

 <b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	
	<b>Código: FGN-MP02-F-03</b> <b>Versión: 03</b> <b>Página: 1 de 16</b>	

**DETENIDO SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_**  
**CON ALLANAMIENTO SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_**

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 2025-11-27 Hora: [ ]

**Código único de la investigación**

11	001	60	00000	2024	01875
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

**Dirigido a:**

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo  
 Señor Juez Penal del Circuito  
 Señor Juez Penal del Circuito Especializado  
 Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior del Distrito  
 Sala Especial de Primera Instancia Corte Suprema de Justicia

X

Marque con una X, según corresponda: PRESENTACIÓN X ACLARACIÓN ADICIÓN CORRECCIÓN

**1. Delitos**

Delitos		Artículo
1. Cohecho por dar u ofrecer.		407 CP.
2. Peculado por apropiación.		397 CP.
3. Lavado de activos.		323 CP.

**2. \* Identificación e Individualización de los acusados:**

<b>ACUSADO</b>								
Tipo de documento:		C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	5.711.255
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Santander	Municipio: Puente Nacional		
Primer Nombre	Carlos				Segundo Nombre	Ramón		
Primer Apellido	González				Segundo Apellido	Merchán		
Fecha de Nacimiento	Día	09	Mes	09	Año	1958	Edad	66
<b>Lugar de Nacimiento</b>								
País	Colombia		Departamento		Santander		Municipio	Puente Nacional
Alias o apodo	N/A			Profesión u ocupación		Abogado – Polítólogo		
Nombre de la madre	Rosalba				Apellidos	Merchán		
Nombre del padre	Segundo				Apellidos	González		
<b>Rasgos Físicos</b>								
Estatura	1.65	Color de piel	Trigueña	Contextura	Delgado	Limitaciones físicas	N/A	
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.) N/A								
<b>Lugar de residencia</b>								
Dirección	Prófugo con circular roja de INTERPOL				Barrio			
Municipio			Departamento			Teléfono	314 470 78 98	

 FISCALIA ESTADO DE COLOMBIA	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b> <b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código: FGN-MP02-F-03</b> <b>Versión: 03</b> <b>Página: 2 de 16</b>
---	---	--

Correo Electrónico		<a href="mailto:carlosramon1900@gmail.com">carlosramon1900@gmail.com</a> <a href="mailto:oficancino@ivancancinogonzalez.com">oficancino@ivancancinogonzalez.com</a>							
<b>* DATOS DE LA DEFENSA</b>									
Tiene asignado defensor?		NO	SI	X	Público	Privado	X	LT	TP No. 98.826
Tipo de documento:		C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	No.		79.904.413
Expedido en	Departamento:	Cundinamarca				Municipio:	Bogotá		
Nombres:	Iván Alfonso				Apellidos:	Cancino González			
<b>Lugar de notificación</b>									
Dirección:	Cra. 7 núm. 12-25, piso 6. Ed. Santo Domingo.				Barrio:				
Departamento:	Cundinamarca				Municipio:	Bogotá			
Teléfono:	320 306 83 22 - 312 564 28 69 601 283 16 92 – 601 283 16 96.	Correo electrónico:				<a href="mailto:oficancino@ivancancinogonzalez.com">oficancino@ivancancinogonzalez.com</a> <a href="mailto:contacto@ivancancinoabogados.com">contacto@ivancancinoabogados.com</a>			

### 3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

#### 3.1. Hechos jurídicamente relevantes –*Fundamento fáctico*–:

##### 3.1.1. Del delito de Cohecho por dar u ofrecer reglado en el artículo 407 del Código Penal, bajo la forma de participación de autor

En Bogotá D.C., en la oficina del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE- ubicada en el Palacio de Nariño, a mediados de septiembre de 2023, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** ordenó a **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, quien se desempeñaba como Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-, entregar a los entonces Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes del Congreso de la República **IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ** y **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**, respectivamente, contratos de la UNGRD por valor de 60.000 millones de pesos para el primero y 10.000 millones de pesos para el segundo, que previamente les había ofrecido con el propósito de que los mencionados legisladores brindaran apoyo a los proyectos de ley del Gobierno que cursaban en el órgano legislativo.

Debido a la premura con que los parlamentarios mencionados exigían los recursos ilícitos, durante el mes de septiembre, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, le ordenó a **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ** variar la oferta dirigida a **NAME VÁSQUEZ** a una suma de \$3.000 millones de pesos y a **CALLE AGUAS** por una de \$1.000 millones de pesos, que serían entregados en efectivo a los legisladores, recursos provenientes de la contratación de la UNGRD, que **OLMEDO LÓPEZ** entregaría, para lo cual contaría con la

 <b>FISCALÍA</b> <small>ESTADO DE COLOMBIA</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código: FGN-MP02-F-03</b>
	<b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Versión: 03</b> <b>Página: 3 de 16</b>

participación de **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ** y **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**.

Con el fin de materializar el ofrecimiento ilícito, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** también instruyó al entonces Director de la UNGRD, **LÓPEZ MARTÍNEZ**, reunirse con los congresistas **NAME VÁSQUEZ** y **CALLE AGUAS**, lo cual en efecto ocurrió así:

Con **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**, el 25 de septiembre de 2023, en horas de la mañana, en un desayuno organizado por **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**, entonces Consejera Presidencial para las Regiones, siguiendo las instrucciones también impartidas por **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, en el apartamento 2312 de Residencias Tequendama, donde vivía la mencionada funcionaria. Allí, **OLMEDO LÓPEZ** le manifestó a **NAME VÁSQUEZ** que el apoyo económico previamente ofrecido por **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, vale decir, la coima ilícita, se le entregaría en dinero en efectivo.

Con **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**. El 25 de septiembre de 2023, aproximadamente al medio día, **OLMEDO LÓPEZ** se reunió en las instalaciones de la dirección de la UNGRD con el entonces Presidente de la Cámara de Representantes **CALLE AGUAS**, donde le indicó que, en cumplimiento del ofrecimiento de **GONZÁLEZ MERCHÁN**, le entregaría 1.000 millones de pesos en efectivo, cifra que el legislador aceptó recibir.

### **3.1.2. Del delito de peculado por apropiación agravado a favor de terceros, previsto en el inciso 2º del artículo 397 de la norma penal sustancial, en calidad de determinador**

En Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2023, en el Palacio de Nariño, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** le ordenó ilícitamente a **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, Director de la UNGRD para la data, entregar 4.000 millones de pesos a los entonces Presidentes del Senado de la República, **IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ** y de la Cámara de Representantes, **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**, así: 3.000 millones de pesos para **NAME VÁSQUEZ** a través de la entonces Consejera Presidencial para las Regiones **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA** y 1.000 millones de pesos para **CALLE AGUAS** por intermedio de **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ**, Subdirector de Manejo de Desastres de la UNGRD para la data de los sucesos, recursos que se obtendrían de actos de corrupción en la contratación de la citada Unidad Especial.

Con el fin de cumplir con las instrucciones ilícitas de **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** relativas a la entrega de las coimas previamente ofrecidas a los

 <b>FISCALÍA</b> ESTADOUNIDENSE	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b> <b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-03 Versión: 03 Página: 4 de 16
--	---	---

legisladores, **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, como Director de la UNGRD, dispuso de los recursos de la entidad en tal condición y como ordenador del gasto tramitó y celebró la Orden de Proveeduría **SMD-CTQ-192-2023** del 12 de octubre de 2023, por valor de 46.800 millones de pesos, cuyo objeto era adquirir 40 vehículos tipo carro tanque para atender la situación de desastre nacional declarada mediante el Decreto nacional 2113 de 2022.

Para el cumplimiento de este propósito, **OLMEDO LÓPEZ** acordó con **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ, PEDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ MELO** y otros funcionarios de la UNGRD, dirigir el contrato al empresario **LUIS EDUARDO LÓPEZ ROSERO** a cambio del pago de una coima equivalente al 14% del valor del negocio jurídico, que se justificaría con sobrecostos, lo que efectivamente sucedió, como lo declaran las sentencias condenatorias preacordadas proferidas por estos hechos el 18 de junio de 2025, por el Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá contra **LUIS EDUARDO LÓPEZ ROSERO**; el 29 de abril de 2025 por el Juzgado Décimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá contra **SNEYDER AGUSTO PINILLA ÁLVAREZ**; el 8 de abril de 2025 por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá contra **PEDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ MELO** y el preacuerdo suscrito con **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, actualmente objeto de decisión de segunda instancia por un Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá.

El monto del peculado por el cual se le acusa a Usted señor **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHAN**, determinado a favor de terceros, concretamente de **IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ** y **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS** asciende a 4.000 millones de pesos, equivalentes a 3.448,27 SMLMV para 2023.

### **3.1.3. Del delito de lavado de activos regulado en el canon 323 de la Ley 599 de 2000, en calidad de determinador**

En Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2023, en un almuerzo, al cual asistieron **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA** e **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**, acordaron que sería a través de **ORTIZ NOVA** que se entregarian los recursos ilícitos ofrecidos al parlamentario **NAME VÁSQUEZ**.

En esa misma data, en el Palacio de Nariño, aproximadamente a las 4:34 de la tarde y previo a un Consejo de Ministros, la entonces Consejera Presidencial para las Regiones **SANDRA ORTIZ** abordó a **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ** y le preguntó si ya había hablado con **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ**, pues ella debía entregarle un recurso al Presidente del



Senado **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**, y “que con ella solo era lo de NAME” y no lo de **CALLE AGUAS**.

Con el fin de materializar las órdenes ilícitas impartidas por **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, relativas a la entrega de los 3.000 millones de pesos al entonces Presidente del Senado, se exteriorizaron los siguientes comportamientos:

**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA** transportó en dos (2) oportunidades la suma de 1.500 millones de pesos en efectivo, para un total de 3.000 millones de pesos, con destino a **IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**, dineros recibidos en el apartamento de ésta de los funcionarios de la UNGRD, **OLMEDO LÓPEZ** y **SNEYDER PINILLA**, cuyo origen mediato derivó de la contratación ilícita de dicha Entidad.

El origen mediato del dinero ilícito entregado a **NAME VÁSQUEZ** tuvo su origen en la comisión de delitos contra la administración pública, tales como: (i) Cohecho por dar u ofrecer, en el que **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** participó de manera directa, reato que se consumó a mediados de septiembre de 2023; (ii) interés indebido en la celebración de contratos, perfeccionado antes del 12 de octubre 2023, fecha en la que se suscribió la Orden de Proveeduría SMD-CTQ-192-2023 de ese año; (iii) peculado por apropiación agravado, que se consumó el 22 de diciembre de 2023 cuando los recursos salieron de la órbita de custodia del Estado y fueron trasferidos por la FIDUPREVISORA a IMPOAMERICANA ROGER SAS, empresa controlada por **LUIS EDUARDO LÓPEZ ROSERO**, en los dos últimos reatos participaron materialmente **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ** y **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ** y; (iv) tráfico de influencias de servidor público, perfeccionado el 21 de septiembre 2023, del que es autora **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**.

El jueves 12 de octubre de 2023, en horas de la tarde, **SANDRA ORTIZ** recibió, en el apartamento identificado con el número 2312 de Residencias Tequendama, ubicado en la carrera 10 No. 26 - 21 de Bogotá D.C., una maleta con 1.500 millones de pesos en efectivo que le llevaron **OLMEDO LÓPEZ MARTÍNEZ** y **SNEYDER PINILLA ÁLVAREZ**, dinero que luego fue *transportado* por **SANDRA ORTIZ NOVA**, para su entrega real y material, hasta el apartamento de propiedad de **IVAN NAME VÁSQUEZ**, ubicado en la carrera 11 bis No. 123 – 80, Edificio Basell I, en el norte de Bogotá D.C., y allí recibidos con destino a **IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**.



El anterior desplazamiento se llevó a cabo en los vehículos asignados por la Unidad Nacional de Protección –UNP- y el DAPRE a la entonces Consejera Presidencial para las Regiones **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**, esto es, en las camionetas de placas **KGF-361** y **OBG-165**, la primera conducida por su hombre de confianza Yalit Castellanos y en la que se transportó la coima.

Al día siguiente, viernes 13 de octubre de 2023, en horas de la noche, **SNEYDER PINILLA** le entregó a **SANDRA ORTIZ**, en la misma habitación ubicada en Residencias Tequendama, otros 1.500 millones de pesos distribuidos en dos maletas, dinero que fue contado por ella y el Subdirector **PINILLA ÁLVAREZ** y que adicionados al monto entregado el día anterior suman un total de 3.000 millones de pesos.

Luego de que **PINILLA ÁLVAREZ** entregó el dinero en la Residencia de la Consejera Presidencial para las Regiones **SANDRA ORTIZ**, ésta lo *transportó*, para su entrega real y material, hasta el mismo inmueble ubicado en el norte de esta ciudad donde el día anterior dejó los primeros 1.500 millones de pesos, esto es, en la residencia de **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**. El *transporte* de este dinero lo hizo en los vehículos de la UNP y el DAPRE asignados a ella, de placas **KGF-361** y **JVV-973**.

Posteriormente, el 17 de enero de 2024, en el apartamento de **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, ubicado en la Carrera 19 A No. 107-55, Edificio Chicó, en el norte de Bogotá, se llevó a cabo una reunión gestionada por **SNEYDER PINILLA** y **SANDRA ORTÍZ**; en dicho encuentro estuvieron presentes **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, **OLMEDO LÓPEZ MARTÍNEZ** y **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**. Allí, **LÓPEZ MARTÍNEZ** le manifestó a **GONZÁLEZ MERCHÁN** que, luego de haberle cumplido con **los trámites ilegales para conseguir los 4.000 millones objeto de la dádiva ilícita y las gestiones encaminadas a cumplir con la entrega de la coima para los congresistas**, necesitaba que lo apoyaran para regresar al cargo de Director de la UNGRD, después de la suspensión ordenada por la Contraloría, ante lo cual, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** le aseguró que contara con su apoyo para mantenerse como Director de la Entidad, lo que finalmente ocurrió, pues **LÓPEZ MARTÍNEZ** siguió desempeñando dichas funciones hasta el 29 de febrero de 2024.

### 3.1.4. Elemento subjetivo, antijuridicidad y culpabilidad:

**Del elemento subjetivo de las conductas punibles endilgadas**

 FISCALÍA ESTADOUNIDENSE	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 03 Página: 7 de 16

**CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN**, de acuerdo con el precepto 22 del Código Penal actuó con dolo directo de primer grado en la medida que conocía los hechos constitutivos de las conductas y quiso su realización, pues sabía que: (i) OFRECÍA a **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ** y **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS** contratos y luego dinero y, a cambio de ello, los congresistas debían apoyar los intereses del gobierno en el legislativo; (ii) DETERMINABA al entonces Director de la UNGRD **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, al ORDENARLE la entrega de la coima a los parlamentarios y que la obtención de dichos recursos debía conseguirse de los contratos que se tramitaban al interior de la UNGRD, que por sus especiales características permitía de manera expedita obtenerlo y; (iii) sabía que al ORDENARLE a la Consejera Presidencial para las Regiones **SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA** recibir de los funcionarios de la UNGRD los \$3.000 millones de pesos producto de la contratación y transportarlos para entregárselos al presidente del Senado **NAME VÁSQUEZ**, la estaba determinando para adelantar acciones constitutivas de lavado de activos y así lo quiso.

#### De la antijuridicidad y culpabilidad

**CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** creó riesgos jurídicamente desaprobados que lesionaron de manera efectiva los bienes jurídicos de: (i) la administración pública y, (ii) el orden económico social así:

La conducta fue desarrollada **SIN JUSTA CAUSA**, esto es, no concurrió causal legal de justificación alguna en el despliegue de los comportamientos y puso en peligro efectivo los bienes jurídicamente tutelados por el Estado de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y **EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL**.

En lo atinente al **juicio de culpabilidad**, la Fiscalía advierte, con probabilidad de verdad, que para el momento de los hechos, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHAN**, tenía plena capacidad de comprender que su conducta contrariaba el ordenamiento jurídico, pues era mayor de edad, profesional con amplia experiencia en el sector público, no había sido declarado imputable, ni sufria de alguna enfermedad mental que le impidiera comprender que su comportamiento era contrario al ordenamiento jurídico penal; más aún, tenía capacidad de autodeterminarse de acuerdo con esa comprensión y, pese a ello, actuó de manera libre, consciente, voluntaria y sin coacción alguna en el desarrollo de sus conductas transgresoras de la ley penal.



Así mismo, sabía que desplegar éste tipo de comportamientos estaba prohibido por el Estatuto Punitivo, motivo por el cual le era exigible: (i) No OFRECERLE dádivas a los congresistas a cambio de su apoyo en el trámite de los proyectos del ejecutivo que cursaban en el órgano bicameral y, (ii) No DETERMINAR a los servidores públicos **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ y SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA** al ORDENARLES adelantar las acciones ilícitas necesarias para conseguir recursos del Estado asignados a la UNGRD y luego entregarlos en los términos ya puntuizados, en tanto no estaba sometido a miedo insuperable o coacción ajena, con lo cual hizo prevalecer los intereses económicos particulares sobre el interés general; en otros términos, le era exigible comportarse conforme a derecho.

#### Circunstancias de menor y mayor punibilidad

Debido a que **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** no ha sido merecedor de sentencia condenatoria vigente al momento de este acto procesal, se estructura la circunstancia de menor punibilidad prevista en el artículo 55.1 del Código Penal.

**GONZÁLEZ MERCHÁN** actuó bajo las circunstancias de **mayor punibilidad** contenidas en los numerales 1°, 9° y 10° del artículo 58 del Código Penal así:

En cuanto a la circunstancia del numeral 1° *ibidem*, “ejecutar la conducta punible sobre bienes o recursos destinados a actividades de utilidad común o a la satisfacción de necesidades básicas de una colectividad”; por cuanto el contrato del que se derivaron las dádivas ilícitas se gestionó y celebró en la UNGRD, Entidad que tiene por objeto “(...) dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**”.

De manera que los recursos destinados a cancelar las coimas provenían del erario y tenían como propósito cumplir con los fines esenciales del Estado –Artículo 2 Constitucional-, en aras de garantizar la efectividad de los derechos fundamentales.

En lo relativo a la circunstancia de mayor punibilidad consagrada en el numeral 9 del artículo 58 del Código Penal, esto es, “la posición distinguida que el sentenciado ocupe en la sociedad, **por su cargo, posición económica, ilustración, poder, oficio o ministerio**”, debido a que la formación de **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** como abogado, profesional en ciencias políticas y resolución de conflictos –de la Universidad Cooperativa

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 03 Página: 9 de 16

de Colombia 2004-, –Universidad del Valle 2005- y especialista en derecho del medio ambiente –Universidad Externado de Colombia 2008-, son evidencia de su sólida *ilustración y presupuestos de su distinguida posición.*

A lo anterior se suma su importante desempeño político, que se desprende de su trayectoria que se remonta a la década de los 80 cuando fue *líder estudiantil del M19*, en 1991 candidato a la Asamblea Nacional Constituyente y luego asesor de esta. En diciembre de ese año - 1991- se posesionó como Representante a la Cámara por el Departamento de Santander, ejerciendo dicho rol hasta 1994; en 1995 fue elegido Concejal de Bucaramanga, periodo que cumplió hasta el 31 de diciembre de 1998.

En 2002 asumió como Director Ejecutivo del Partido **Alianza Democrática M-19** y en septiembre del año 2005 dirigió el Congreso del Partido Alianza Democrática M-19, transformándose en el **Partido Opción Centro**, que luego pasó a denominarse **Partido Verde**, en el que se desempeñó como Director Ejecutivo durante el año 2013 y en el 2016 fue elegido Presidente Ejecutivo de la Federación de Partidos Verdes de las Américas y Miembro pleno de la Global Greens.

Como mínimo, desde el año 2005 **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** fue un líder influyente dentro del **Partido Verde**, que lo llevó a la dirección de esa colectividad desde 2005 hasta el 2009. En el 2013 como Director Ejecutivo del **Partido Verde** aseguró una importante alianza con el movimiento “progresistas” del entonces alcalde de Bogotá y hoy Presidente de la República y consiguió la integración de otros líderes importantes de dicha agrupación asegurando la consolidación de su *poder político*.

Entre el **2019 y 2023** se desempeñó como **Copresidente de la colectividad política Alianza Verde**.

Desde 2003 incursionó en el campo empresarial, entre las empresas creadas están Dansgold, MAYAX S.A.S (en liquidación) de la que es accionista; las corporaciones Sor Teresa de Calcuta; Asís de Colombia; Corporación Siembra Futuro; Corporación para el Desarrollo Social Humano Ser; IPS Milagroz - Corporación para la Atención y Diagnóstico de Enfermedades Milagroz.

Adicionalmente, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** reporta un patrimonio cercano a los 6.500 millones de pesos.

 FISCALIA ESTADO COLOMBIANO	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 03
		Página: 10 de 16

Así las cosas, **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ** tiene una importante solvencia **económica**; por más de 30 años ha construido un significativo **poder político** y experiencia en el sector público a tal punto de ser considerado uno de los **cofundadores del Partido Alianza Verde**, movimiento posicionado como uno de los más influyentes del país, que lo llevó a desempeñar uno de los **cargos** más importantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público: Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entre el 26 de abril de 2023 hasta el 23 de febrero de 2024, para pasar luego a desempeñarse como Director Nacional de Inteligencia hasta julio del 2024.

Estas especiales condiciones conllevan un mayor reproche punitivo, como quiera que se defraudaron las expectativas que la sociedad depositó en **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** como representante y líder de una colectividad política, en el desempeño de uno de los cargos más importantes del país, a tal punto de ser considerado por la opinión pública como la mano derecha del Presidente de la República, lo que sin duda representa una distinguida posición en la sociedad colombiana, como mínimo: **por su cargo, posición económica y poder político**; presupuestos que le exigían mayor cumplimiento y diligencia de sus deberes funcionales.

En lo atinente a la circunstancia de mayor punibilidad prevista en el numeral 10 del artículo 58 del Estatuto Punitivo, “*obrar en coparticipación criminal*”, esta circunstancia se deriva de su participación, junto con los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público **SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA**, Consejera Presidencial para las Regiones; **OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, Director de la UNGRD, y **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZN**, Subdirector de Manejo de Desastres, así como con el entonces Presidente del Senado de la República, **IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**.

**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA** fue acusada por los reatos de Tráfico de Influencias de Servidor Público y Lavado de Activos dentro de la NC núm. **11 00 16 000 102 2024 00315**, del cual conoce el Juzgado Octavo Penal del Circuito Especializado de Bogotá.

**SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ** fue condenado el pasado 29 de abril de 2025 por el Juzgado Décimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá, por los delitos de Concierto para delinquir agravado (artículo 340.2 del Código Penal) y Peculado por apropiación agravado en concurso homogéneo (canon 397.2 del Estatuto Penal Sustantivo), dentro de la radicación núm. **11 00 16 000 000 2024 02850**, por hechos derivados de las ordenes ilícitas impartidas por **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN** por las que aquí se le acusa.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 03 Página: 11 de 16

**OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ** pactó con la Fiscalía General de la Nación un preacuerdo en el que aceptó su responsabilidad por los mismos reatos, esto es, concierto para delinquir agravado (artículo 340.2 del Código Penal) y peculado por apropiación agravado en concurso homogéneo (regla 397.2 del Estatuto Punitivo), como coautor impropio, dentro de la radicación núm. 11 00 16 000 000 2024 02849. La audiencia de verificación se llevó a cabo el 16 de mayo ante el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, que improbó el acuerdo, decisión apelada que hoy se encuentra a la espera del pronunciamiento de segunda instancia.

La misma situación fáctica cobija el comportamiento de los congresistas **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ** y **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS** quienes fueron privados de la libertad por órdenes de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia el pasado 07 de mayo de los corrientes, por los delitos de cohecho impropio del enunciado normativo 406 del Código Penal, en concurso heterogéneo con el delito de peculado por apropiación en favor propio agravado, según las reglas del precepto 397 del Estatuto Punitivo, dentro de la instrucción penal bajo radicado número 01114.

### 3.2. Fundamento jurídico:

Se acusa al ciudadano **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHAN** por los siguientes ilícitos:

(i) En calidad de **AUTOR**, a título de **DOLO**, de la conducta punible de **COHECHO POR DAR U OFRECER**, prevista en la regla 407 del Código Penal que consagra:

**"COHECHO POR DAR U OFRECER.** *El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos artículos anteriores, incurirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses".*

(ii) A título de **DETERMINADOR**, en la modalidad **DOLOSA**, del punible de **PECULADO POR APROPIACIÓN EN FAVOR DE TERCEROS AGRAVADO**, previsto en el inciso 2º del artículo 397 de la norma sustancial penal que consagra:

**"PECULADO POR APROPIACIÓN.** *El servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o*

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código: FGN-MP02-F-03</b>
<b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>		<b>Versión: 03</b>
<b>Página: 12 de 16</b>		

de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a doscientos setenta (270) meses, multa equivalente al valor de lo apropiado sin que supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.

**Si lo apropiado supera un valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, dicha pena se aumentará hasta en la mitad. La pena de multa no superará los cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes".**

(iii) Como DETERMINADOR, a título de DOLO, de la conducta punible de **LAVADO DE ACTIVOS**, previsto en el precepto 323 del Estatuto Punitivo que señala:

**"LAVADO DE ACTIVOS.** El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Con la circunstancia de menor punibilidad descrita en el numeral 1º del artículo 55 del Código Penal, esto es, la **carencia de antecedentes penales** y las circunstancias de mayor punibilidad referidas en los numerales 1º, 9º y 10º del artículo 58 del Código Penal, esto es, numeral 1º "ejecutar la conducta punible sobre bienes o recursos destinados a actividades de utilidad común o a la satisfacción de necesidades básicas de una colectividad", numeral 9º "la posición distinguida que el sentenciado ocupe en la sociedad, por su cargo, posición económica ilustración, poder, oficio o ministerio" y, numeral 10º "obrar en coparticipación criminal".

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b> <b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>							Código: FGN-MP02-F-03 Versión: 03 Página: 13 de 16	
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

De esta manera, las Fiscalías Novena y Once Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia dejan presentado el escrito de acusación dentro del radicado de la referencia.

**4. \* Datos de la víctima:**

<b>VICTIMA No. 1</b>									
Tipo de documento:		C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.			
Expedido en	Departamento:					Municipio:			
Nombres:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD			Apellidos:					
<b>Lugar de residencia</b>									
Dirección:					Barrio:				
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:						
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>									
Nombres:	Iván David			Apellidos:		Mattar Cantillo			
C.C.	1.047.480.224	T.P.	305.914	Dirección		Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2			
Departamento:	Cundinamarca			Municipio:		Bogotá			
Teléfono:	317 404 8256		Correo electrónico:		<a href="mailto:ivan.mattar@gestiondelriesgo.gov.co">ivan.mattar@gestiondelriesgo.gov.co</a>				

<b>VICTIMA No. 2</b>									
Tipo de documento:		C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.			
Expedido en	Departamento:					Municipio:			
Nombres:	Contraloría General de la República – CGR.			Apellidos:					
<b>Lugar de residencia</b>									
Dirección:					Barrio:				
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:						
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>									
Nombres:	Fabio Yesid			Apellidos:		Castellanos Herrera			
C.C.	18.000.676	T.P.	84.196	Dirección		Cra. 69 No. 44-35			
Departamento:	Cundinamarca			Municipio:		Bogotá			
Teléfono:	315 731 56 47		Correo electrónico:		<a href="mailto:fabio.castellanos@contraloria.gov.co">fabio.castellanos@contraloria.gov.co</a>				

<b>VICTIMA No. 3</b>										
Tipo de documento:		C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.				
Expedido en	Departamento:					Municipio:				
Nombres:	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.			Apellidos:						
<b>Lugar de residencia</b>										
Dirección:					Barrio:					



## PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-MP02-F-03

## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Versión: 03

Página: 14 de 16

Departamento:					Municipio:			
---------------	--	--	--	--	------------	--	--	--

Teléfono:			Correo electrónico:					
-----------	--	--	---------------------	--	--	--	--	--

**DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA**

Nombres:	Linda Melissa			Apellidos:	Oyola Chadid			
C.C.	53.124.794	T.P.	177.480	Dirección	Cra. 7 No. 75-66, piso 6.			
Departamento:	Cundinamarca			Municipio:	Bogotá			
Teléfono:	301 645 46 42		Correo electrónico:			<a href="mailto:lynda.oyola@defensajuridica.gov.co">lynda.oyola@defensajuridica.gov.co</a>		
						<a href="mailto:ronald.sierra@defensajuridica.gov.co">ronald.sierra@defensajuridica.gov.co</a>		

**VICTIMA No. 4**

Tipo de documento:	C.C.	Pas.		C.E.	Otro	No.		
Expedido en	Departamento:					Municipio:		
Nombres:	Comunidad Indígena Pororú, Sector Murujuy.			Apellidos:				
<b>Lugar de residencia</b>								
Dirección:				Barrio:				
Departamento:				Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:					
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>								
Nombres:	Pablo			Apellidos:	Bustos Sánchez			
C.C.	19.443.082	T.P.	39.951	Dirección				
Departamento:				Municipio:				
Teléfono:	301 645 46 42		Correo electrónico:	<a href="mailto:reddeveeduriasdecolombia2@gmail.com">reddeveeduriasdecolombia2@gmail.com</a>				

**VICTIMA No. 5**

Tipo de documento:	C.C.	Pas.		C.E.	Otro	No.		
Expedido en	Departamento:					Municipio:		
Nombres:	Kenworth de la Montaña.			Apellidos:				
<b>Lugar de residencia</b>								
Dirección:				Barrio:				
Departamento:				Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:					
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>								
Nombres:	Diana Maritza Vergara y/o Violeda Soleyde Roldan Espinal			Apellidos:				
C.C.	52.421.441	T.P.	143.818	Dirección				
Departamento:				Municipio:				
Teléfono:	301 645 46 42		Correo electrónico:	<a href="mailto:docsoley@hotmail.com">docsoley@hotmail.com</a>				

**VICTIMA No. 6**

Tipo de documento:	C.C.	Pas.		C.E.	Otro	No.	
Expedido en	Departamento:					Municipio:	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				Código: FGN-MP02-F-03
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Versión: 03
					Página: 15 de 16

Nombres:	Comunidad Indígena de La Guajira.			Apellidos:
<b>Lugar de residencia</b>				
Dirección:			Barrio:	
Departamento:			Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:		
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>				
Nombres:	Moisés Elías		Apellidos:	Carreño Polo
C.C.	52.421.441	T.P.	143.818	Dirección
Departamento:			Municipio:	
Teléfono:	301 366 52 59	Correo electrónico:	<a href="mailto:mcgerenciajuridica@gmail.com">mcgerenciajuridica@gmail.com</a>	

<b>VICTIMA No. 7</b>					
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en	Departamento:				Municipio:
Nombres:	Comunidad indígena Nación Wayú - Junta de acción comunal Los Moreneros.			Apellidos:	
<b>Lugar de residencia</b>					
Dirección:				Barrio:	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>					
Nombres:	Carmen Vanessa		Apellidos:	Rodríguez Valentierra	
C.C.	52.478.582	T.P.	141.223	Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:	3	Correo electrónico:	<a href="mailto:vanessavalentierra@yahoo.es">vanessavalentierra@yahoo.es</a>		

<b>AGENCIA ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO</b>					
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en	Departamento:				Municipio:
Nombres:	Mario Enrique			Apellidos:	Gómez Jiménez
<b>Lugar de residencia</b>					
Dirección:	Procuraduría General de la Nación.	Barrio:			
Departamento:	Cundinamarca			Municipio:	Bogotá D.C.
Teléfono:	587 8750 ext. 14632 315 336 49 23	Correo electrónico:	<a href="mailto:megomez@procuraduria.gov.co">megomez@procuraduria.gov.co</a>		

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en	Departamento:				Municipio:
Nombres:	Raúl			Apellidos:	Gutiérrez Zambrano
<b>Lugar de residencia</b>					
Dirección:	Procuraduría General de la Nación.	Barrio:			
Departamento:	Cundinamarca			Municipio:	Bogotá D.C.
Teléfono:	587 8750 ext. 14632 318 716 73 19	Correo electrónico:	<a href="mailto:r.gutierrez@procuraduria.gov.co">r.gutierrez@procuraduria.gov.co</a>		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 03
		Página: 16 de 16

5. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO X

**Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).**

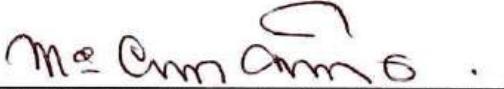
6. EMP Y EF - ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

Anexo descubrimiento probatorio.

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	María Cristina Patiño González		
Dirección:	Avenida Calle 24 No. 52 – 01, Bunker de la Fiscalía, Ed. H, Piso 2.	Oficina:	
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Bogotá
Teléfono:	570 2000	Correo electrónico:	<a href="mailto:fiscalia9.corte@fiscalia.gov.co">fiscalia9.corte@fiscalia.gov.co</a>
Unidad	Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	No. de Fiscalía (9º)	

Firma,

  
**MARÍA CRISTINA PATIÑO GONZÁLEZ**  
**FISCAL NOVENA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

\* En el evento de presentarse más acusados, víctimas y defensores proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 1 de 44
	FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN	

NUNC: 110016000000202401875

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 337 del Código de Procedimiento Penal, en su numeral quinto, se relacionan la totalidad de los medios de conocimiento con los que cuenta la Fiscalía General de la Nación hasta el momento de esta remisión.

Relación de documentos que se pretende hacer valer: La Fiscalía anuncia que todo signatario de informes, entrevistas, declaraciones y en general documentos llegará como testigo de la Fiscalía al juicio sin necesidad de relacionarlos nuevamente<sup>1</sup>.

### I. PRUEBAS DOCUMENTALES:

No.	DOCUMENTO	UBICACIÓN CARPETA	INFORME EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO
1.	Informe Consulta Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 45 - Carpeta 1	Informe investigador de campo FPJ -11, No. IC0009280012, del 07 de octubre de 2024, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI, correspondiente a la obtención de documentos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2.	Tarjeta decadactilar, confrontación dactiloscópica de CARLOS RAMON GONZÁLEZ MERCHÁN, CC. 5.711.255.	Folio 52 - Carpeta 1	Informe investigador de campo FPJ -11, No. 202401274, del 10 de octubre de 2024, suscrito por Angie Fernanda Zipa Vargas, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN., por medio del cual anexa el informe de investigador de laboratorio del 8 de octubre de 2024, suscrito por el perito de la DIJIN, John Alexander Marín Grandas, relativo a la reseña e identificación del ciudadano CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
3.	Informe investigador de laboratorio FPJ – 13, No. 11-349427, del 16 de octubre de 2024, suscrito por Benjamín Rodríguez Palacios, Profesional Investigador II adscrito al CTI, correspondiente a la recuperación de información de medios tecnológicos, a saber, de una (01) memoria USB Kingston con capacidad de almacenamiento de 32 GB, de color negro, identificada con el ID 4555240; anexo al informe de investigador de campo -FPJ-11, fechado de 17 de octubre de 2024, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador adscrito al CTI.	Folio 54 – 58 y 65-71 -Carpeta 1	Informe investigador de campo -FPJ-11, fechado de 17 de octubre de 2024, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador adscrito al CTI, correspondiente a la recuperación de información de medios tecnológicos.
4.	<b>Evidencia original.</b> Una memoria USB Kingston con capacidad de almacenamiento de 32 GB, de color negro, la cual contiene 03 carpetas y 02 archivos, información producto de extracción de los sistemas de información de la oficina de tecnología de la Presidencia de la República por parte de los	Folio 54 – 58 y 65-71 -Carpeta 1	

<sup>1</sup> CSJ, SP de 7 de diciembre de 2011, Rad. 37596, M.P. José Luis Barceló Camacho, pág. 22 y ss.

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 2 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

	ingenieros de la Entidad, identificada con ID 4555240. Con registro de cadena de custodia.  De la memoria se exportaron los siguientes elementos:  - Documentos Doc.: 1503 archivos. - Documentos PDF: 7781 archivos. - Email: 73489 archivos. - Gráficos-imágenes: 6263 archivos. - Hojas de cálculo: 1878 archivos. - HTML: 9 archivos. - Multimedia: 4 archivos.  - Presentaciones 277 archivos.		
5.	<b>Evidencia derivada.</b> Dos (02) medios ópticos Blu-ray marcado a manuscrito con los caracteres "NUNC 110016000000202401875/reporte REPORTES USB NEGRA_KINGSTON_32GB, ID 4555240 del NUNC 110016000102202400315", elemento identificado con ID 4747170. Con registro de cadena de custodia.	Folio 54 – 58 y 65-71 -Carpeta 1	
6.	Acta de audiencia preliminar de control de legalidad posterior a recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, calendada del 17 de octubre de 2024, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	Folio 72-75 -Carpeta 1	
7.	Arraigo FPJ – 34 del 07 de octubre de 2024, a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 78 – 80 -Carpeta 1	Informe investigador de campo No. IC 0009302604 del 17 de octubre de 2024, suscrito por JOSÉ RICARDO CASTRO TRIANA, Técnico Investigador del CTI, por medio del cual se allega el arraigo de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ.
8.	Oficio No. 20247830045651 de fecha 16/09/2024, por medio del cual se radicó petición a la Misión de Observación Electoral – MOE.	Folio 109 – Carpera 1	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009305596 del 18 de octubre de 2024, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI, correspondiente a la verificación y obtención de información de CARLOS RAMON GONZÁLEZ MERCHÁN.
9.	Oficio del 19 de septiembre de 2024, referencia CTA - 24500 - 116, suscrito por Frey Alejandro Muñoz Castillo, subdirector Misión Electora – MOE.	Folio 111 - Carpeta 1	
10.	Oficio No. CNE - AGD - JDVM/086 980/ CNE - E - DG - 2024 - 018 235 del 18 de septiembre de 2024, suscrito por Daimi Lindo Solano, Asesora de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral y anexos.	Folio 116 – 119 -Carpeta 1	
11.	Oficio CNE - I - 2024 - 004 664 - PQRSD - DGC del 18 de septiembre de 2024, suscrito por Daimi Lindo Solano, Asesora de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral. Traslado parcial por competencia a Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales.	Folio 117- Carpeta 1	
12.	Oficio CNE - I - 2024 - 004 663 - PQRSD - DGC del 18 de septiembre de 2024, suscrito por Daimi Lindo Solano, Asesora de Atención al Ciudadano y Gestión	Folio 118 - Carpeta 1	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 3 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>13.</b>	Documental del Consejo Nacional Electoral. Traslado parcial por competencia a Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral.		
<b>14.</b>	Oficio CNE - AGD - JDVM/086 980/ CNE - E - DG - 2024 - 018 239 - 018 235 del 18 de septiembre de 2024, suscrito por Daimi Lindo Solano, Asesora de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral. Traslado parcial por competencia a dirección Nacional de Gestión Electoral.	Folio 119 -Carpeta 1	
<b>15.</b>	Oficio CNE - S - FNFP - 1630 - 2024 - FNPCE - 900 del 03 de octubre de 2024, suscrito por Esteban Fernando Burbano Duque, jefe de Oficina Consejo Nacional Electoral.	Folio 125 – 126 -Carpeta 1	
<b>16.</b>	Certificación de fecha 10/10/2024, suscrito por Daimi Linda Solano Asesora de Atención al ciudadano u gestión documental. Traslado parcial por competencia a dirección Nacional de Gestión Electoral.  Un (01) CD rotulado "Anexos OPJ No 10878230 del 13 de septiembre de 2024, OPJ 10878230", el cual contiene:  -Carpeta denominada "OPJ No 10878230", contentiva de:  -Carpeta titulada "Afiliación política": -Carpeta denominada "CNE – S- 2024 – 002669": -Documento PDF titulado "cne-s-2024-002669 (1)". -Documento PDF titulado "resolución no. 050 de 2010".  -Carpeta denominada "Sanciones o investigaciones": -Documento PDF titulado "certificación". -Documento PDF titulado "res 0987 de 1998".	Folio 131- Carpeta 1	
<b>17.</b>	Consulta página web Wikipedia a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 132 - Carpeta 1 y Carpeta de magnéticos	
<b>18.</b>	Consulta página Web "Alianza Verde", titulada "celebramos el liderazgo de Carlos Ramón González M. en su nuevo cargo como director del DAPRE".	Folio 135 – 136 -Carpeta 1	Informe investigador de campo FPJ -11 No. IC0009305596/1 del 5 de noviembre de 2024, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI, correspondiente a la consulta en fuentes abiertas de información.
<b>19.</b>	Consulta página Web "Alianza Verde", titulado "felicitamos a Luz Danna Leal por su nombramiento como directora nacional de empleo y trabajo del SENA".	Folio 137 – 138 -Carpeta 1	
<b>20.</b>	Consulta página Web "La Silla Vacía", titulado "Quién es Quién CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN" del 26 de abril de 2023".	Folio 139 -Carpeta 1	
<b>21.</b>	Consulta página Web "Rama Judicial" documento titulado "Diario oficial, edición 52.839 del 05 ago. 2024".	Folio 140 -Carpeta 1	
<b>22.</b>	Consulta Web Consejo Nacional Electoral, documento titulado "Organización Electoral, Anexo 13, 1 B" año 2022 - partido político Alianza Verde.	Folio 141 – 143 -Carpeta 1	
		Folio 144 – 146 -Carpeta 1	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 4 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

23.	Consulta página Web "La Silla Vacía", titulado " <i>Carlos Ramón González: Contratista, y dueño del verde</i> ".	Folio 147 – 150 -Carpeta 1	
24.	Consulta página Web "La Silla Vacía", titulado " <i>Ascenso y caída de Carlos Ramón, mano derecha de Petro implicado en corrupción de la UNGRD</i> ".	Folio 151 – 155 -Carpeta 1	
25.	Consulta página Web "Alianza Verde", titulado " <i>Historia Partido Alianza verde 15 años</i> ".	Folio 156 – 159 -Carpeta 1	
26.	Consulta página Web "Infobae", titulado " <i>Quién es Carlos Ramon González: el exguerrillero que hoy es director de inteligencia y la figura más poderosa del Partido Verde</i> ".	Folio 160 – 168 -Carpeta 1	
27.	Consulta página Web "Alianza Verde", titulado " <i>Copresidente Carlos Ramón González habla sobre su origen, el crecimiento y nuevos retos del Partido Alianza Verde</i> ".	Folio 169 -Carpeta 1	
28.	Consulta página Web "las2orillas", titulado " <i>las dos empresas relacionadas con Carlos Ramón González a las que Galán les dio millonarios contratos</i> ".	Folio 170 – 171 -Carpeta 1	
29.	Consulta página web "El tiempo", titulado " <i>Que bienes y patrimonio tiene el director del DAPRE, Carlos Ramón González</i> ".	Folio 172 – 179 -Carpeta 1	
30.	Oficio del 29 de enero de 2025 con Rad. No. 50N2025ER00415 y 50N2025EE01016, suscrito por Clara Cecilia Zamora Ramírez, Coordinadora Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa de la Superintendencia de Notariado y Registro, relativo a la información sobre consulta de bienes inmuebles.	Folio 197 -Carpeta1	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 7 de febrero de 2025, suscrito por Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigador Criminal adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, relativo a la obtención de documentos.
31.	Un (01) DVD color blanco titulado " <i>INFORMACIÓN EDIFICIO CHICO OPJ.11275711</i> ", el cual contiene copias escaneadas de las minutos de ingreso para el periodo entre diciembre de 2023 y enero de 2024 del inmueble edificio CHICO, ubicado en la Carrera 19A #107 – 55, residencia de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, con 8 documentos en PDF, así:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- CamScanner 05-02-2025 15.11.</li> <li>- CamScanner 05-02-2025 15.17.</li> <li>- CamScanner 05-02-2025 15.22.</li> <li>- CamScanner 05-02-2025 15.26.</li> <li>- Chico 108 - Minuta de servicio diciembre 2023.</li> <li>- Chico 108 - Minuta de servicio enero 2024.</li> <li>- Chico 108 - Planilla control visitantes diciembre 2023 y enero 2024.</li> <li>- Chico 108 - Planilla de control vehicular - diciembre 2023.</li> </ul>	Folio 198 -Carpeta 1 y Carpeta de magnéticos	
32.	Oficio No. 20250083632/DIJIN-ARAIC.GRUCL 1.9 del 20 de febrero de 2025, suscrito por Germán Patiño Castañeda, relativo a la consulta de antecedentes a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 219 – 220 -Carpeta 1	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 21 de febrero de 2025, suscrito por la PT. Deixy Yolima Pinzón Berbesi, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, correspondiente a la recolección de información de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, registro SIRNA, SPOA y Rama Judicial relativos a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
33.	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del 21 de febrero de 2025, correspondiente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 221 -Carpeta 1	
34.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República del 21 de febrero de 2025 correspondiente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 222 -Carpeta 1	
35.	Certificado No. 357866 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Registro	Folio 223 -Carpeta 1	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 5 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

	Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, del 21 de febrero de 2025, correspondiente a la vigencia de la tarjeta profesional de abogado de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.		
36.	Consulta pública de portabilidad numérica móvil en la página Web "Portabilidad Colombia" - PortaFlow del celular No. 314 470 7898, de acuerdo con la cual no se hallaron registros asociados a dicho abonado.	Folio 227 – 228 -Carpeta 1	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 17 de febrero de 2025, suscrito por Iván Andrés Negrette Yánez, Investigador Criminal adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, correspondiente a verificación de información de portabilidad celular.
37.	Correo electrónico del 29 de enero de 2025 a las 16:11, enviado desde la dirección williamshospital@presidencia.gov.co, con la antefirma de William Stevens Hospital Esquivel, Coordinador Grupo de Transportes, Área Administrativa de la Presidencia de la República, por medio del cual allegó:  a). Listado de información de los tres conductores: William Amaya, Carlos Cárdenas y Héctor Acevedo, que pertenecían al esquema del investigado.  b). Formatos de geolocalización (GPS), con fecha del 1 de mayo de 2023 al 31 de marzo de 2024 de los vehículos: HBU - 469; EAR - 016; KGF - 359; EAR - 027 y HZX 659.	Folio 234 -Carpeta 2	Informe investigador de campo FPJ-11 del 21 de febrero de 2025, suscrito por Laura Camila Jara Tovar y Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigadores Criminales de la DIJIN, correspondiente a la obtención de documentos del DAPRE respecto del esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
38.	Correo electrónico No. 0170 del 29 de enero de 2025, con la antefirma de Cesar Alberto Pardo Rey, jefe Grupo Talento Humano de la Presidencia de la República, por medio del cual traslada la solicitud de información al T.C. Álvaro Jacinto Correa Gamba, Coordinador de Protección de Altos Funcionarios, Jefatura para la Protección Presidencial.	Folio 235 -Carpeta 2	
39.	Apertura del libro minuta de servicio para el personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, el 01 de mayo de 2023, en la Unidad: Jefatura para la Protección Presidencial, Dependencia: Coordinación de Altos Funcionarios.	Folio 236 -Carpeta 2	
40.	Minutas diarias de servicio correspondientes a la Jefatura para la Protección Presidencial del esquema de seguridad del protegido CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023.	Folio 237 – 328 -Carpeta 2	
41.	Cierre del libro minuta de servicio para el personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, el 30 de octubre de 2023, en la Unidad: Jefatura para la Protección Presidencial, Dependencia: Coordinación de Altos Funcionarios.	Folio 328 -Carpeta 2	
42.	Hojas de control de la minuta de servicio para el personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 329 – 332 -Carpeta 2	
43.	Minutas de servicio correspondientes al esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 31 diciembre de 2023.	Folio 333 – 392 -Carpeta 2	
44.	Hojas de control de la minuta de servicio para el personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 393 – 397 -Carpeta 2	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b> <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03 Versión: 02 Página 6 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

45.	Minutas de servicio - Presidencia de la República correspondientes al esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 marzo de 2024.	Folio 398 – 488 -Carpeta 2	
46.	Apertura del libro de anotaciones para el personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN del 19 de septiembre de 2023, en la Unidad: Jefatura para la Protección Presidencial, Dependencia: Coordinación de Altos funcionarios.	Folio 489 -Carpeta 2	
47.	Registro de anotaciones en libro radicador del personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN desde el 19 de septiembre de 2023 al 7 de marzo de 2024.	Folio 489 – 566 -Carpeta 2	
48.	Cierre del libro de anotaciones del personal que integra el esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN del 7 de marzo de 2024, en la Unidad: Jefatura para la Protección Presidencial, Dependencia: Coordinación de Altos Funcionarios.	Folio 567 -Carpeta 2	
49.	DVD titulado "NUNC 110016000000202401875 REPORTE GPS VEHÍCULOS C.R.G.M. OPJ 11275715", contiene 5 archivos en formato Excel relativos a los datos de GPS VEHÍCULOS, así:  - KGF - 359 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2024. - HZX - 659 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2024. - HBU - 469 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2021. - EAR - 027 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2024. - EAR - 016 MAYO 1 2024 A MARZO 31 2024.	Folio 568 – 570 -Carpeta 2	
50.	Acta de audiencia fechada del 5 de marzo de 2025 correspondiente al control previo de la búsqueda selectiva en base de datos destinada a establecer que productos financieros y líneas telefónicas están registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, así como su información tributaria y migratoria; emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 599- 603 – Carpeta 3	
51.	Oficio del 11 de marzo de 2025, suscrito por Requerimientos Judiciales, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - Telefónica del 11 de marzo de 2025, informó que la cédula 57 11 255, no está registrada.	Folio 616 – Carpeta 3	
52.	Acta de audiencia fechada del 11 de marzo de 2025 correspondiente a control de legalidad posterior parcial a la búsqueda selectiva en base de datos destinada a establecer las líneas telefónicas que están registradas a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 617 – Carpeta 3	
53.	Acta de audiencia fechada del 5 de marzo de 2025 correspondiente al control previo de la búsqueda selectiva en base de datos destinada a establecer que productos financieros y líneas telefónicas están registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZALEZ MERCHÁN, así como su información	Folio 599- 603 – Carpeta 3	
			Informe investigador de campo FPJ – 11, del 11 de marzo de 2025, suscrito por Germán David Guataquí Morales, SI adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, relativo a la respuesta de la empresa de telefonía Movistar.

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 7 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

	tributaria y migratoria; emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.		Colombia, para establecer los Datos de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
54.	Oficio radicado N° 2025 703 028 52 21 del 10 de marzo de 2025, suscrito por William Beltrán Cuadros, Oficial de Migración, con visto bueno de Cesar Herrera Linares, Coordinador Grupo de Extranjería Regional Andina, por medio del cual aporta información de movimientos migratorios de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 622 – Carpeta 3	
55.	Registros de Migración Colombia del 10 de marzo de 2025, a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN desde el 01 de enero de 2023 a 05 de marzo de 2025.	Folios 623 – 624 – Carpeta 3	
56.	Acta de audiencia fechada del 11 de marzo de 2025 correspondiente a control de legalidad posterior parcial a la búsqueda selectiva en base de datos destinada a la obtención de información referente a los movimientos migratorios de CARLOS RAMÓN GONZALES MERCHÁN, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 627 – Carpeta 3	
57.	Acta de audiencia fechada del 5 de marzo de 2025 correspondiente al control previo de la búsqueda selectiva en base de datos destinada a establecer que productos financieros y líneas telefónicas están registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, así como su información tributaria y migratoria; emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 599- 603 – Carpeta 3	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC0009581418-1 del 17 de marzo de 2025, suscrito por Jeysen Giovany Camargo Becerra Técnico Investigador del CTI, correspondiente al reporte de las bases de datos (ROS- Reporte de Operaciones Sospechosas) de la Unidad de Información y Análisis Financiero de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
58.	Oficio suscrito por Andrés Augusto Díaz Sáenz, jefe Oficina Jurídica de la UIAF, por medio del cual adjunta un archivo Excel con la información requerida. Transacciones en efectivo, Transacciones cambiarias, Reporte de Operaciones sospechosas, Giros Postales, Transacciones Notariales, Compra y Venta de Metales de CARLOS RAMÓN GONZALEZ MERCHÁN.	Folio 647 – Carpeta 3	
59.	Un (01) DVD titulado "NUNC 110016000000202401875 RESPUESTA UIAF", el cual contiene: -Un archivo formato PDF denominado "Certificado", correspondiente a la constancia de descarga. -Una carpeta comprimida contentiva de un archivo en formato PDF nombrado "R-20250317561442-1" y un archivo en formato Excel titulado "R-20250317561442-2.xlsx".	Folio 649 – Carpeta 3 y carpeta de magnéticos	
60.	Acta de audiencia fechada del 18 de marzo de 2025, correspondiente a control de legalidad posterior parcial a la búsqueda selectiva en base de datos destinada a la obtención de información de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF referente a Transacciones en efectivo, Transacciones cambiarias, Reporte de Operaciones sospechosas, Giros Postales, Transacciones Notariales, Compra y Venta de Metales de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 683- 685 – Carpeta 3	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 8 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

61.	Acta de audiencia fechada del 5 de marzo de 2025 correspondiente al control de legalidad previo de la búsqueda selectiva en base de datos destinada a establecer que productos financieros y líneas telefónicas están registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, así como su información tributaria y migratoria; emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 599- 603 – Carpeta 3	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 17 de marzo de 2025, suscrito por el SI. Germán David Guataquí Morales adscrito a la policía Nacional – DIJIN, relativo a la inspección en la empresa de telefonía Claro a fin de obtener datos biográficos, plan de telefonía celular, registro detallado de voz, mensajes de texto y voz, datos entrantes y salientes con identificación de las celdas con coordenadas en sus distintas caras de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
62.	Oficio No. CPJ - 2025 - NR - 2025 - N001 - E 00 71 16 del 12 de marzo de 2025, suscrito por Lina Marcela Ardila Ortiz, Gerente Peticiones Judiciales y Contratos Técnicos de CLARO, por medio del cual, adjunta datos biográficos, actividad MIN, IMSI - IMEI, registro de mensajes de texto, tráfico de datos y reporte de llamadas con celdas de la línea 314 470 7898, perteneciente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 660 – Carpeta 3	
63.	DVD titulado "copia información BSBD CLARO 1 OPJ 11440195 y reporte antenas" de la línea 314 470 7898, perteneciente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, el cual contiene: - Una carpeta con información de llamadas y mensajes de voz llamada "7116", con diez archivos Excel, Word y documentos de texto. - 2 archivos pdf con correo de claro y respuesta a requerimiento. - 3 archivos Excel con datos de antenas y respuesta de claro OPJ 11440195.	Folio 662 – Carpeta 3 y carpeta de magnéticos	
64.	Oficio No. CPJ - 2025 - NR - 2025 - N001 - E 00 71 18 del 12 de marzo de 2025, suscrito por Lina Marcela Ardila Ortiz, Gerente Peticiones Judiciales y Contratos Técnicos de CLARO, por medio del cual, informa que la cédula 57 11 255 no registra información en las bases de datos.	Folio 669 – Carpeta 3	
65.	Oficio del 17 de marzo de 2025, suscrito por la Gerencia de Experiencia - Atlantic Quantum Innovations SAS de ETB, por medio del cual informan que CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN C.C. 57 11 255 no aparece como suscriptor o usuario de líneas telefónicas. Así mismo, que el abonado 314 470 7898 no registra en el sistema de clientes activos o retirados.	Folio 673 – Carpeta 3	
66.	Acta de audiencia fechada del 18 de marzo de 2025, correspondiente al control de legalidad posterior a la búsqueda selectiva en base de datos en CLARO a fin de conseguir información relativa a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 686- 688 – Carpeta 3	
67.	Acta de audiencia fechada del 5 de marzo de 2025 correspondiente al control de legalidad previo de la búsqueda selectiva en base de datos destinada a establecer que productos financieros y líneas telefónicas están registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, así como su información tributaria y migratoria; emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 599- 603 – Carpeta 3	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 19 de marzo de 2025, suscrito por SI. Germán David Guataquí Morales adscrito a la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a la búsqueda selectiva en base de datos en la empresa de telefonía Claro a fin de obtener los datos biográficos, plan de telefonía celular, registro detallado de voz, mensajes de

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b> <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 9 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>68.</b>	Oficio No. CPJ - 2025 - NR - 2025 - N001 - E 00 80 12 del 18 de marzo de 2025, suscrito por Lina Marcela Ardila Ortiz, Gerente Peticiones Judiciales y Contratos Técnicos de CLARO, remitiendo la información solicitada de las celdas que se encuentran en servicio de COMCEL S.A.	Folio 694 – Carpeta 3	texto y voz, datos entrantes y salientes con identificación de las celdas con coordenadas en sus distintas caras de la línea 3144707898, registrada a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
<b>69.</b>	DVD titulado "copia reporte de antenas BSBD CLARO 2 OPJ 11440195", que contiene:  - 2 archivos pdf con correo y respuesta enviada por CLARO.  - 1 archivo Excel con respuesta de claro: "HASH SEGUNDA RESPUESTA CLARO"  - 1 archivo Excel con los datos técnicos enviados por CLARO.	Folio 695 – Carpeta 3 y Carpeta de magnéticos	
<b>70.</b>	Acta de audiencia fechada del 20 de marzo de 2025, correspondiente al control de legalidad posterior a la búsqueda selectiva en base de datos en CLARO destinada a obtener información relativa a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 702 – Carpeta 3	
<b>71.</b>	Tres DVD'S, rotulados "INSPECCIÓN RAD 2024 00315 – OPJ 11352266.1 - 11352266.2 - 11352266.3", el cual contiene copia de piezas procesales del radicado 110016000102202400315, de la siguiente manera:  <u>a) DVD No. 1.</u>  - <u>CUADERNO No. 1</u> , con dos carpetas tituladas así:  a1) Carpeta identificada como "5. OPJ No. 10916008", que contiene: - una subcarpeta identificada como "5.1 DVD Anexo", que a su vez tiene dos archivos en Excel identificados como "KGF361" y "OBG165" y; - un archivo en formato PDF de nombre "5. OPJ No. 10916008".  a2) Carpeta titulada "6. OPJ No 11004003" que tiene en su interior un archivo en PDF de nombre "6 OPJ No 11004003" y una carpeta titulada "6.1 DVD Anexo", con cuatro archivos en PDF identificados como: (i) planillas de recorridos ODT077 y OJY026; (ii) reporte ODT077 12 octubre 2023; (iii) reporte ODT077 13 octubre 2023 y; (iv) reporte OJY026 octubre 2023.  El cuaderno No. 1 tiene, además, cinco archivos en PDF, así:  1). OPJ No. 10664542; 2). OPJ No. 10664273; 3). OPJ No. 10664315 (con los documentos de la calidad foral de GONZÁLEZ MERCHÁN, certificación de talento humano del 17-07-24, Decreto 0667 y acta de posesión 304 del 01-05-23, copia de la cédula de ciudadanía, manual de funciones, renuncia y Decreto 020 del 23-02-24); 4). OPJ No. 10915930 y;	Folio 727 – Carpeta 3	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC0009601746 del 21 de marzo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, relativo a la obtención de documentos mediante inspección a la noticia criminal Núm. 110016000102202400315.

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 10 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<p>5) OPJ No 1139136.</p> <p>- <b>CUADERNO No. 2</b>, con cuatro archivos en PDF, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) 1. informe de fecha 28-11-24;</li> <li>(ii) 2 informe de fecha 02-12-24;</li> <li>(iii) 4. OPJ No. 11122771 y;</li> <li>(iv) 5. OPJ No. 11130991.</li> </ul> <p>Y, una carpeta titulada "3 OPJ No. 11 004003" que, a su vez, contiene un archivo de nombre "3. OPJ No. 11004003 de fecha 18.10.2024.pdf" y tres subcarpetas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "D ORLANDO MARÍN"; con un archivo titulado "jpv-jxbw-gzy (2024-11-21 09_34 gmt-5).mp4".</li> <li>- "Diego Reinel Sierra", con dos archivos titulados: - "m2u00038.mpq" y, "m2u00039.mpq".</li> <li>- "DJ 22.25 NOV 2024", con dos carpetas así: 1) "Miguel Ángel", que contiene tres archivos de nombres "bbc-wzlx-yyx (2024-11-25 09_57 gmt-5).mp4"; "jwp-gvxa-wnm (2024-11-25 08_14 gmt-5).mp4" y; "nmb-emxt-vur (2024-11-25 10_13 gmt-5).mp4". 2) "Yahn Urán", que contiene un archivo titulado "qdh-xdbj-rcc (2024-11-22 11_16 gmt-5).mp4".</li> </ul> <p>- <b>CUADERNO No. 3</b>, con una carpeta de nombre "INTERROGATORIO O.J.L.M 06.11.14_06_24_15.07.24_16.102024", que, su vez, contiene cinco subcarpetas de nombres: 1) "1.06 DE JUNIO", con 3 archivos; 2) "2. 11 DE JUNIO", con 4 archivos; 3) "3.14 DE JUNIO", con dos archivos; 4) "4.15 DE JULIO", con un archivo y; 5) "5.16 DE OCTUBRE", con un archivo.</p> <p>El cuaderno No. 3, tiene, además, diez archivos en PDF, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) C1 OPJ No. 11141714;</li> <li>(ii) C15. OPJ No. 10483262;</li> <li>(iii) C16. OPJ No. 10492451;</li> <li>(iv) C17. OPJ No. 10492451;</li> <li>(v) C18. OPJ No. 10492530;</li> <li>(vi) C18. OPJ No. 10492530;</li> <li>(vi) C19. OPJ No. 10656275;</li> <li>(vii) C20. Transliteraciones OJLM-SAPA;</li> <li>(viii) C22. OPJ No. 10648792 transliteraciones OJLM 15-07-24;</li> <li>(ix) C30. OPJ No. 10985074 y,</li> <li>(x) C30. OPJ No. 10985061.</li> </ul> <p>- <b>CUADERNO No. 4</b>, con cinco carpetas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) "2. OPJ No. 11147524"; que tiene un archivo PDF 2. OPJ No. 11147524 y una carpeta 2.1 OPJ (...) que tiene una carpeta que contiene dos archivos en Excel hotel 12 oct 1 y hotel 13 oct 2.</li> <li>b) "4. OPJ No. 11176062"; con un archivo PDF 4. Opj no 11176062 y una carpeta 4. DVD (...) que tiene un archivo en Word –transcripción interrogatorio OLMEDO LÓPEZ del 16-10-24- y una carpeta titulada interrogatorio OJLM con MP3 inter ojlm 16-</li> </ul>		
--	--	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 11 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<p>10-24 que tiene dos archivos en Excel hotel 12 oct 1 y hotel 13 oct 2.</p> <p>c) "6. OPJ No. 11176089, 10988074"; con un archivo PDF 6. OPJ No. 11176089 y una carpeta 6. Anexo DVD que tiene otra carpeta int SAPA 17-10-24 que contiene 4 archivos MP4.</p> <p>d) "8. OPJ No. 11175718", con un archivo PDF 8. opj no 11175718 y una carpeta 8. Anexo DVD que tiene una carpeta comprimida titulada chat de WhatsApp (...) con 1528 archivos entre Word, Excel, PDF, Card, OPUS, MP4, JPG, Chrome HTML document.</p> <p>e) "10. OPJ No. 11175987", con un archivo PDF 10. opj no 11175987 y una carpeta 10. Anexo DVD, con una carpeta transliteraciones con cuatro archivos en Word relativos a las declaraciones de (i) Diego Reinel Sierra, (ii) Miguel Dario Ángel, (iii) Orlando Marín Páez, (iv) Yahn Uran y (v) Yalid Castellanos.</p> <p>El cuaderno No. 4, tiene, además, ocho archivos en PDF, titulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) 1. OPJ No. 11144298;</li> <li>(ii) 3. OPJ No. 11147705;</li> <li>(iii) 5. OPJ No. 11175654;</li> <li>(iv) 7. OPJ No. 11175810;</li> <li>(v) 9. OPJ No. 11175710;</li> <li>(vi) 11. OPJ No. 11175676;</li> <li>(vii) 12. OPJ No. 11175789;</li> <li>(viii) 13. OPJ No. 11222241.</li> </ul> <p>- <b>CUADERNO No. 5</b>, con cuatro archivos en PDF, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) 1 OPJ No. 11241777;</li> <li>(ii) 2 escrito de acusación 00315;</li> <li>(iii) 3. OPJ No. 1129773 y;</li> <li>(iv) opj no 11412607.</li> </ul> <p>- <b>CUADERNO No. 6</b>, con dos archivos en PDF titulados: 1) "7. OPJ No. 11297670" y 2) "8. OPJ No. 11324489"</p> <p>El cuaderno No. 6 tiene además, seis carpetas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) "1 OPJ No. 11039136", con dos archivos en PDF, así: (a) 1. OPJ No. 11039136 y, (b) 1.1 opj no 11039136 y una carpeta de nombre "DVD ANEXO" con nueve archivos en PDF: (a) camscanner 26-11-2024 11.57_2; (b) ingreso de visitantes 102023; (c) ingreso de visitantes 102023_1; (d) minuta de control 1; (e) minuta de control ingresos y salidas; (f) minuta de control; (g) minuta de control parqueadero inicio (1); (h) minuta parqueadero (1) y, (i) minuta parqueadero (2).</li> <li>(ii) "2 OPJ No. 11144370", con un archivo en PDF de nombre "2. OPJ No. 11144370" y, una carpeta identificada como "DVD anexo", que, a su vez, contiene una carpeta de nombre "GPS JV973", con tres archivos en PDF: (a) GPS del 12 y 13 octubre; (b) GPS del 18 ene. 2024 y, (c) GPS del 21 al 25 septiembre.</li> <li>(iii) "3 OPJ No 11221981", con un archivo en PDF</li> </ul>		
--	--	--

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 12 de 44
<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>		

NUNC: 110016000000202401875

<p>titulado "3. opj No. 11221981", con: (i) una carpeta identificada como "DVD ANEXO CLARO", que a su vez tiene: (a) una carpeta 00082 con un archivo Excel información técnica de celdas y, (b) una segunda carpeta comprimida con un archivo Excel información técnica de celdas; (ii) Una segunda carpeta de nombre "DVD ANEXO MOVISTAR", con dos carpetas así: (a) JGD202500031 con seis archivos en Excel y cuatro archivos en PDF y, (b) jgd202500031 con seis archivos en Excel y cuatro archivos en PDF.</p> <p>(iv) "4 OPJ No. 11221981.1", con un archivo en PDF titulado "3. OPJ No. 11221981" y tres carpetas así: (i) "DVD ANEXO CLARO" con dos carpetas: (a) "000555" con cinco archivos en Excel y dos documentos de texto y; (b) carpeta comprimida con cinco archivos en Excel y dos documentos de texto. (ii) "DVD ANEXO PARQUEADERO" con una carpeta: (a) "/InsFGN-11221981" con dos archivos en Excel y nueve imágenes JPG relativas a los vehículos de placas JVV – 973; KGF – 361; OBJ – 165; ODT - 077 y, OJY - 026. (iii) "DVD ANEXO TIGO", con dos carpetas: (a) "R-20250102567823" con dos archivos en Excel y un archivo en PDF y; (b) "r-20250102567823" con dos archivos en Excel y uno en PDF.</p> <p>(v) "5 OPJ No. 11221981.2", con un archivo en PDF titulado "5. OPJ No 11221981.2", y una carpeta de nombre "DVD ANEXO" con tres archivos en Excel y uno en PDF.</p> <p>(vi) "6 OPJ No. 11221981.3", con un archivo en PDF titulado "6. OPJ No. 11221981." y dos carpetas, así: (i) "DVD ANEXO MOVISTAR", con ocho archivos en Excel y cinco en PDF y; (ii) "DVD ANEXO TIGO" con tres archivos en Excel y dos en PDF.</p> <p>- <b>CUADERNO No. 7</b>, con tres archivos en PDF, así: 1). "Informe 17-10-2024"; 2). "Informe 10-12-2024" y 3). "Informe 20-01-2025".</p> <p>b). <b>DVD No. 2</b>. Titulado "OPJ 11352266.2", con una carpeta de nombre "Omeye Yalid", con dos archivos de video de diligencia de declaración jurada a Yalid Castellanos.</p> <p>c). <b>DVD No. 3</b>. Titulado "OPJ 11352266.3": con una carpeta de nombre "CUADERNO No. 33", que contiene dos carpetas, así:</p> <p>(i) "Interrogatorios de LEER 30-05-2024", con cinco archivos MP4 y; (ii) "Interrogatorio SAPA 19.20.21_06_2024. 17.10.24", con cuatro carpetas, así:</p> <p>(a) "1. 19 DE JUNIO", con cuatro archivos MP4 interrogatorio SNEYDER PINILLA;</p> <p>(b) "2. 20 DE JUNIO" con tres archivos MP4 interrogatorio SNEYDER PINILLA;</p> <p>(c) "3. 21 DE JUNIO", con dos archivos MP4 y;</p> <p>(d) "4. 17 DE OCTUBRE", con cinco archivos MP4 interrogatorio SNEYDER.</p>	
---	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 13 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>72.</b>	<p>Un DVD rotulado "INSPECCIÓN RAD 2024 10045 – OPJ 11352241", que contiene una carpeta titulada "INSPECCIÓN 2024-10045", que a su vez tiene 11 carpetas con archivos PDF, MP3, MP 4, Word, Excel y JPEG, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpeta titulada "CUADERNO No. 1", con un archivo en PDF "C.1 OPJ No. 10119180 P 54 – 310".</li> <li>- Carpeta titulada CUADERNO No. 7, con un archivo en PDF de nombre "C.7 OPJ No. 10135658 P 5 – 25" y una carpeta "C.7 DVD Anexo OPJ 10135658", que contiene dos archivos en PDF el primero de nombre "AP 185 – 108737 - 20230321956312" y el segundo "CE00108737" y cinco carpetas así:</li> <li>(i) "1. Insumos 9677-PPAL001-1306-2023", con un archivo en PDF de nombre "1. FNGRD – 3352 ratificación y pago 1.smd-gs-ctq-192-2023".</li> <li>(ii) "2. Observaciones 9677-PPAL001-1306-2023", con 10 carpetas –elementos Outlook- con correos electrónicos, así: (a) observaciones orden de proveeduría 192-2023; (b) re observaciones orden de proveeduría 192-2023; (c) y (d) ratificación orden de proveeduría 192-2023; (e) re observaciones orden de proveeduría 192-2023; (f) Modelo correo observaciones orden de proveeduría 192-2023; (g) RV observaciones orden de proveeduría 192-2023, (h) rv observaciones orden de proveeduría 192-2023 runt; (i) RV observaciones orden de proveeduría 192-2023 y (j) solicitud ratificación y pago orden smd 192-2023.</li> <li>(iii) "3. Anulación 9677-PPAL001-1306-2023-Instrucción FNGRD", con archivo PDF titulado "1. Anulación ratificación" y una carpeta –elemento Outlook- identificada "2. Rv fwd anulación ratificación smd-ratificación-smd-gs-ctq-192-2023".</li> <li>(iv) "4. Insumos 9677-PPAL001-1461-2023", con tres archivos en PDF, así: 1) "carrotanques instrucción completa"; 2) "FNGRD-3352 ratificación y pago" y 3) "orden de proveeduría carrotanques doble".</li> <li>(v) "5. Ratificación 9677-PPAL001-1306-2023", con un archivo en PDF de nombre "FIRMADO OK ACML RATIFICACIÓN-9677-PPAL001-1461-2023-ORDEN DE PROVEEDURÍA SMD-GS-CTQ-192-2023" y un archivo – elemento Outlook- titulada "legalización – ratificación y pago – 9677 - PPAL001 - 1461 - 2023 IMPOAMERICANA ROGER SAS".</li> </ul> <p>- CUADERNO No. 16, con dos archivos en PDF, el primero titulado "C.16 OPJ No. 10492451 P 318 – 407", el segundo "C.16 OT 16712 P 281 – 300" y una carpeta titulada "C.16 OPJ No. 10492451 P 310 – 317", que contiene una carpeta identificada como interrogatorio Olmedo López con seis carpetas así: (a) continuación interrogatorio Olmedo 6-6-2024 con</p>	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11, IC0009602226 del 21 de marzo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, relativo a la obtención de documentos mediante inspección al radicado No. 110016000101202410045.</p>
------------	--	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 14 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<p>tres archivos en formato MP4; (b) continuación interrogatorio Olmedo 11-6-2024 con cuatro archivos en formato MP4, (c) continuación interrogatorio Olmedo 12-6-2024 con dos archivos en formato MP4; (d) continuación interrogatorio Olmedo 13-6-2024 con un archivo en formato MP4; (e) continuación interrogatorio Olmedo 14-6-2024 con dos archivos en formato MP4 y (f) interrogatorio Olmedo 05-6-2024 con tres archivos en formato MP4.</p> <p>- CUADERNO No. 17, con un archivo en PDF titulado "C.17 OPJ No. 10492451 P 2 – 107".</p> <p>- CUADERNO No.18, con tres carpetas identificadas así:</p> <p>(i) "C.18 OPJ No. 10492530 ANEXO DVD P.139 – 164", con un archivo en PDF de nombre "c.18 OPJ No. 10492530 P.139 – 164" y tres carpetas, la primera ampliación interrogatorio Sneyder 03-07-24 con dos archivos en MP4, la segunda ampliación interrogatorio Sneyder 05-07-24 con cuatro archivos en MP4 y la tercera ampliación interrogatorio Sneyder 05-07-24 segunda sesión con dos archivos en MP4;</p> <p>(ii) "C.18 OPJ No. 10492530 ANEXO DVD P. 205 – 210", con un archivo en PDF de nombre "C.18 OPJ No. 10492530 P.205 – 210", y una carpeta titulada "ANEXO DVD", con tres archivos en MP4;</p> <p>(iii) "C.18 OPJ No. 10492530 ANEXO USB", con un archivo en PDF de nombre "C.18 OPJ No. 10492530 p.10-14", y una carpeta titulada "C.18 OPJ No. 10492530" con una subcarpeta identificada como "USB ATADA UC300 de 64 gb", que a su vez contiene seis carpetas identificadas así:</p> <p>(a) "ANDRÉS DAVID CALLE" con un archivo en PDF de nombre "informe iic andrés david calle aguas" y una carpeta identificada "ANEXOS" que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- nueve archivos en PDF, así: 02. Acta de audiencia control previo No. 091; 2 transliteración SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ; 13 transliteración SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ; ABRIL 24 DE 2024 – ACTA AUDIENCIA CONT POSTERIOR CLARO Y MOVISTAR; Andrés calle representante a la cámara, certificado 1772134310837195144454390pdf; consulta VUR Andrés David Calle Aguas; Luis Fernando Montes Pepo contratación UNGRD y su pasabordo 208.</li> <li>- dos archivos en formato MP3, uno en Excel y 11 en formato JPEG –pantallazos conversaciones WhatsApp-.</li> </ul> <p>(b) "EDUARDO LÓPEZ ROSEIRO", con un archivo en PDF titulado "informe iic Luis Eduardo López Rosero", con una carpeta identificada como "ANEXOS" que contiene veinte archivos en PDF – Fotos y pantallazos WhatsApp-, dos en MP3, treinta y cuatro archivos en formato PDF –Actas audiencias, transliteraciones, documentos Kenworth de la montaña, de la Orden de proveeduría 192, 046, 295</p>		
---	--	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 15 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<p>y documentos UNGRD- y seis en Excel relativos a datos de telefonía celular.</p> <p>(c) "IVÁN LEÓNIDAS NAME" con un archivo en PDF informe iic <i>lván Leónidas Name Vásquez</i>, con una carpeta identificada como "ANEXOS" que contiene cuatro archivos en PDF – fotos y pantallazos WhatsApp-, dos en MP3, treinta y cuatro archivos en formato PDF –Actas audiencias, consulta VUR y certificado tradición- y tres archivos en Excel relativos a datos de telefonía celular.</p> <p>(d) "OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ" con un archivo en PDF titulado "<i>informe iic Olmedo de Jesús López Martínez</i>", con una carpeta identificada como "ANEXOS" que contiene ocho archivos en PDF – actas, transliteraciones, resoluciones, informes-, un en MP3, tres archivos JPG y tres en Excel relativos a datos de telefonía celular.</p> <p>(e) "PEDRO RODRÍGUEZ" con un archivo en PDF titulado "<i>informe iic Pedro Andrés Rodríguez Melo</i>", con una carpeta identificada como "ANEXOS" que contiene treinta y nueve archivos en PDF – Fotos y pantallazos WhatsApp, transliteraciones, hoja de vida, documentos UNGRD ordenes de proveeduría, informes, resoluciones-, un archivo en MP3, catorce JPG – pantallazos conversaciones WhatsApp e imágenes- y uno en Excel relativos a datos de telefonía celular.</p> <p>(f) "SANDRA ORTIZ" con un archivo en PDF titulado "<i>informe iic Sandra Liliana Ortiz Nova</i>" y una carpeta identificada como "ANEXOS" que contiene cinco archivos en PDF –Extracción conversaciones WhatsApp, transliteraciones y acta de audiencia, dos archivos en MP3, dieciséis JPG –pantallazos conversaciones WhatsApp e imágenes- y cinco en Excel relativos a datos de telefonía celular.</p> <p>- CUADERNO No. 19 con un archivo en pdf titulado "C.19 OPJ No. 10566275 P. 333 – 336".</p> <p>- CUADERNO No. 20 con un archivo en PDF titulado "C.20 OPJ No. 10569273 P 262 – 538" y una carpeta de nombre "C.20 OPJ No 10566275 DVD ANEXO", que contiene un archivo en PDF de nombre "C20 OPJ No. 10566275 continuación transliteraciones p. 2-259" y una carpeta de nombre "C20. ANEXO" con cinco carpetas así:</p> <p>(a) "<i>Interrogatorio Olmedo 05-06-24 ok</i>", que contiene tres archivos en Word correspondientes a la transliteración del interrogatorio de Olmedo de Jesús López Martínez y una carpeta videos con tres archivos MP4.</p> <p>(b) "<i>Interrogatorio Olmedo 06-06-24 ok</i>", que contiene tres archivos en Word correspondientes a la transliteración del interrogatorio de Olmedo de Jesús</p>		
--	--	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  <b>Página 16 de</b> 44
---	---	--

NUNC: 110016000000202401875

<p>López Martínez y una carpeta videos con tres archivos MP4.</p> <p>(c) "Interrogatorio Olmedo 11-06-24 ok", que contiene cuatro archivos en Word correspondientes a la transliteración del interrogatorio de Olmedo de Jesús López Martínez y una carpeta videos con cuatro archivos MP4.</p> <p>(d) "Interrogatorio Olmedo 12-06-24 ok", que contiene dos archivos en Word correspondientes a la transliteración del interrogatorio de Olmedo de Jesús López Martínez y una carpeta videos con dos archivos MP4.</p> <p>(e) "Interrogatorio Olmedo 13-06-24 ok", que contiene un archivo en Word correspondientes a la transliteración del interrogatorio de Olmedo de Jesús López Martínez y una carpeta videos con un archivo MP4.</p> <p>(f) "Interrogatorio Olmedo 14-06-24 ok", que contiene dos archivos en Word correspondientes a la transliteración del interrogatorio de Olmedo de Jesús López Martínez y una carpeta videos con dos archivos MP4.</p> <p>- CUADERNO No. 21, con un archivo en PDF de nombre "C.21 OPJ No. 10609753 P 171 – 205" y dos carpetas, así:</p> <p>La primera titulada "C.21 OPJ No. 10609782 DVD ANEXO" con un PDF "C21 OPJ No. 10609782", y una carpeta "ampliación interrogatorio Olmedo" con dos archivos en Word, uno en MP4 y uno en MP3.</p> <p>La segunda carpeta titulada "C21 OPJ No. 10612693 DVD ANEXO" en cuyo contenido hay un archivo PDF de nombre "C. 21 OPJ No. 10612693 P 229 – 331", y una carpeta "C21. DVD ANEXO" que contiene dos carpetas así: (a) "ampliación interrogatorios Sneyder Pinilla 03.07.2024", con dos archivos de Word ampliación interrogatorio SNEYDER PINILLA y una carpeta con dos archivos MP4 y; (b) "ampliación interrogatorios Sneyder Pinilla 05.07.2024". con cuatro archivos de Word y una carpeta con cuatro archivos MP4.</p> <p>- CUADERNO No. 22, con una carpeta de nombre "OPJ No. 10648792 DVD ANEXO" que contiene un archivo en PDF titulado "C.22 OPJ No. 10648792 P.61 – 220" y otra carpeta "TRASLI-OLMEDO 15-07" con un archivo en Word titulado "OL 15-07-2024-ok".</p> <p>- CUADERNO No. 25 con un archivo en PDF titulado "C.25 OPJ No. 10756593 P. 2 – 158".</p> <p>- CUADERNO No. 30, con dos archivos en formato PDF, así: I) "C.30 informe 05-11-2024 recolección cel ojlm – sapa P. 473 – 502" y ii) "C.30 OPJ No. 10968903 P.333 – 472".</p>		
---	--	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 17 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>73.</b>	<p>Oficio del 20 de febrero de 2025, suscrito por Yira Paola Pérez Quiroz, Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano - SPAC de la Unidad Administrativa Especial CatastroDigital, informa que consultado el sistema no encontraron predios inscritos a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>	<p>Folios 750-751 – Carpeta 3</p>	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11 del 21 de marzo de 2025, suscrito por PP. IVÁN ANDRÉS NEGRETTE YANEZ, Investigador Criminal de la Policía Nacional, relativo a resultados de búsqueda en bases de datos públicas del ciudadano CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>
<b>74.</b>	<p>Oficio del 19 de marzo de 2025, suscrito por Andrés Felipe González, Asesor Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de Función Pública, por medio del cual adjunta hoja de vida y declaración de bienes y rentas y actividad privada de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>	<p>Folios 753-754 – Carpeta 3</p>	
<b>75.</b>	<p>Hoja de vida del SIGEP correspondiente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>	<p>Folios 756-759 – Carpeta 3</p>	
<b>76.</b>	<p>Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Actividad Económica Privada del SIGEP correspondiente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, periodo 2022 y 2024.</p>	<p>Folios 760-767 – Carpeta 3</p>	
<b>77.</b>	<p>Oficio radicado ingreso No. 25111163781 del 24 de marzo de 2025, suscrito por Angela Patricia Marín Rivera, Gerente de Control Interno y Riesgos de la empresa TIGO, por medio del cual informó que consultados los sistemas de información no encontró registros asociados a la cédula 5.711.255.</p>	<p>Folios 775 – 776 – Carpeta 3</p>	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11 del 25 de marzo de 2025, suscrito por Germán David Guataquí Morales adscrito a la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a los resultados búsqueda selectiva en base de datos en empresas de telefonía en relación con CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>
<b>78.</b>	<p>Acta de audiencia fechada del 25 de marzo de 2025, correspondiente a control de legalidad posterior a la búsqueda selectiva en base de datos en TIGO realizada con la finalidad de obtener información relativa a Carlos Ramón Gonzales Merchán, expedida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá D.C.</p>	<p>Folio 789 – Carpeta 3</p>	
<b>79.</b>	<p>Formato DIAN 1474 "Comunicación a Usuario", año 2025, respuesta a solicitud Radicado No. 2025 DP 000051933, suministrando datos de declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, retención en la fuente e información exógena de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>	<p>Folios 801-805 – Carpeta 3</p>	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11, IC000969679 del 25 de marzo de 2025, suscrito por Jeysen Giovany Camargo Becerra Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de búsqueda de información en la DIAN, RUT, declaraciones de renta y complementarios, IVA, retención en la fuente, información exógena tributaria, resoluciones de facturación, facturación electrónica de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ.</p>
<b>80.</b>	<p>Anexo respuesta DIAN, Radicado No. 2025 DP00051933.</p> <p>Un (01) CD titulado "NUNC 110016000000202401875 RTA Parcial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, información Exógena", el cual contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una carpeta con la respuesta de la DIAN denominada "09_Respuesta y Anexos", contentiva de:           <ul style="list-style-type: none"> <li>-Un archivo PDF titulado "Anexo 001_20250320 100202153-000257 Respuesta Final 30.3.80 Solicitud de información DGI".</li> <li>-Una carpeta comprimida denominada "Anexo 002_SUBRUT 25-00435".</li> <li>-Una carpeta comprimida titulada "Anexo 003_Información requerimiento_2025DP000051933_recaudo".</li> </ul> </li> </ul>	<p>Folio 809 – Carpeta 3 y carpeta de magnéticos</p>	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 18 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>81.</b>	<p>-Un archivo Excel titulado "Anexo 004_Solicitud Información PQRS 30.3.80".            -Un archivo Excel titulado "Anexo 005_Informacion firmas".            -Un archivo Excel titulado "Anexo 006_Informacion Exogena 5711255".            -Un archivo PDF titulado "Anexo 007_ALCANCE 20250319- 100202211-0466-Respuesta a Solicitud de Información PQRS2025DP000051933".            -Un archivo PDF denominado "Anexo 008_20250313 100211173-1152. RV PRIORITARIO 20250311-RV Solicitud información DGF PQRS2025DP000051933".            -Un archivo PDF titulado "Anexo 009_OFICIO No. 100211171 – 0583 DE FECHA 20-03-2025 - ALCANCE SISCO No. 0464 DE 12-03-2025".            -Un archivo Word titulado "Anexo 010_ANEXO OFICIO No. 100211171 – 0583 DE FECHA 20-03-2025 - ALCANCE SISCO No. 0464 DE 12-03-2025".            -Un archivo PDF denominado "OFICIO 3780 RESPUESTA FINAL 2025DP000051933 REMITIDA A TRAVES DEL SISTEMA PQRS EL 25 DE MARZO DE 2025".</p>		
<b>82.</b>	<p>Acta de audiencia fechada del 26 de marzo de 2025 correspondiente a control de legalidad posterior a la búsqueda selectiva en base de datos destinada a la recolección de información financiera de CARLOS RAMÓN GONZALEZ MERCHÁN; emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.</p>	Folio 811- 812 – Carpeta 3	
<b>83.</b>	<p>Respuesta a la búsqueda selectiva en bases de datos de CIFIN Y DATA CRÉDITO, anexos del informe investigador de campo FPJ – 11, No. 0009625650 del 01 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovani Camargo Becerra adscrito al CTI, relativo a resultados de la búsqueda de información en centrales de información financiera CIFIN y DATA CRÉDITO, correspondiente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p> <p>Un (01) CD titulado "NUNC 110016000000202401875, INFORMACIÓN CIFIN Y DATACREDITO", que contiene una carpeta con dos documentos así:</p> <p>a).1743535739138850, información de historia de crédito y bancaria de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.            b). 1743535739982226, resultados de la consulta de información comercial.</p>	Folio 817- 818 – Carpeta 4 y Carpeta de magnéticos	Informe investigador de campo FPJ – 11, No. 0009625650 del 01 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovani Camargo Becerra adscrito al CTI, relativo a resultados de la búsqueda de información en centrales de información financiera CIFIN y DATA CRÉDITO, correspondiente a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
<b>84.</b>	<p>Petición de Información No. 2025DP000066228, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la DIAN, mediante la cual se allega información financiera y tributaria de Carlos Ramón Gonzales Merchán</p>	Folio 822 -Carpeta 4	
<b>84.</b>	<p>Acta de audiencia preliminar de control de legalidad posterior y prorroga correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos, calendada del 02 de abril de 2025, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.</p>	Folio 839- 841 -Carpeta 4	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 19 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

85.	Correo electrónico del 31 de marzo de 2025, suscrito por Luis Enrique Castro Dau, Profesional Especializado, Grupo Redes de la Presidencia de la República, por medio del cual, informa que a la fecha no ha recolectado la información y solicita prórroga por una semana.	Folio 830 -Carpeta 4	Informe investigador de campo FPJ – 11, del 01 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de la recolección de los registros de las cámaras de seguridad en la Presidencia de la República.
86.	Acta de audiencia preliminar de control de legalidad posterior y prórroga correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos, calendada del 02 de abril de 2025, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	Folio 839- 841 -Carpeta 4	
87.	Oficio No. GS - 2025 - 047 797 - DIJIN del 21 de marzo de 2025, suscrito por Julián Andrés Orozco Paz, SI responsable de información criminal de la DIJIN, por medio del cual adjuntó la información hallada en la consulta a las bases de datos (AGUSTÍN CODAZZI, RUNT y RUES) a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 856 - Carpeta 4	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigador Criminal del CTI, correspondiente a resultados de búsqueda selectiva en bases de datos de acceso público y fuentes abiertas de información relativa a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
88.	Registros inmuebles y predios registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 857 – 858 -Carpeta 4	
89.	Registro vehículo placas BZG - 109 a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	Folio 859 -Carpeta 4	
90.	Registro único empresarial y social cámaras de comercio a nombre de DANSGOLD NIT 900.245.956-2.	Folio 860 – 862 -Carpeta 4	
91.	Registro único empresarial y social cámaras de comercio de MAYAX S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT 900.438.353-0.	Folio 863 – 868 -Carpeta 4	
92.	Registro único empresarial y social cámaras de comercio de CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA NIT 830.059.357-1.	Folio 869 – 871 -Carpeta 4	
93.	Registro único empresarial y social cámaras de comercio de CORPORACIÓN ASIS COLOMBIA NIT 830.113.724-0.	Folio 872 – 875 -Carpeta 4	
94.	Registro único empresarial y social cámaras de comercio de CORPORACIÓN Siembra Futuro NIT 900.007.370-7.	Folio 876 – 879 -Carpeta 4	
95.	Acta No. 125 JUNTA DIRECTIVA – SESIÓN EXTRAORDINARIA FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD.	Folio 884 – 889 -Carpeta 4	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por Laura Camila Jara Tovar, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, en el que se remite y anexa el Informe investigador de campo –FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por el analista Jonatan Andersy Molina Riaño, Revisor de Análisis Criminal de la Policía Nacional, correspondiente al análisis de la información recopilada en el DAPRE relacionada con CARLOS GONZALES MERCHÁN.
96.	ACTA No. 55 CONSEJO DIRECTIVO – SESIÓN EXTRAORDINARIA FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD.	Folio 889 – 895 -Carpeta 4	
97.	ACTA No. 126 JUNTA DIRECTIVA – SESIÓN ORDINARIA FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD.	Folio 895 – 903 -Carpeta 4	
98.	ACTA No. 56 CONSEJO DIRECTIVO – SESIÓN ORDINARIA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD.	Folio 903 – 911 -Carpeta 4	
99.	Oficio No. PTC - EJ - 00 17 28 - 2025 del 13 de abril de 2025, firmado por Asuntos Judiciales Partners Telecom Colombia SAS, a través del cual informa que CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN no registra en las bases de datos.	Folio 950 -Carpeta 4	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 14 de abril de 2025, suscrito por German David Guataquí Morales, Investigador Criminal de la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02  Página 20 de 44

**NUNC: 110016000000202401875**

100.	Acta de audiencia preliminar de control de legalidad posterior correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos, calendada del 15 de abril de 2025, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	Folio 951-952 - Carpeta 4	resultados de búsqueda selectiva en base de datos.
101.	Correo electrónico del 3 de abril de 2025, suscrito por la DIAN, adjunta enlace de acceso a respuesta.	Folio 967 – 968 - Carpeta 4	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC0009678065 del 30 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovaní Camargo Becerra, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de búsqueda selectiva en base de datos en la DIAN.
102.	Pantallazo DIAN cierre requerimiento 2025 DP 00 00 66 228.	Folio 969 - Carpeta 4	
103.	Comunicación al usuario DIAN No. 1474, por medio del cual adjunta respuesta.	Folio 976 – 979 - Carpeta 4	
104.	Un (01) DVD titulado "NUNC 110016000000202401875 Rta. definitiva Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Declaraciones de Impuesto", que contiene una carpeta de nombre "Dian declaraciones CRGM" que a su vez almacena 26 archivos entre PDF y Excel, relativos a las declaraciones de impuesto sobre las ventas y declaraciones de renta de Carlos Ramón Gonzales Merchán.	Folio 980-981 – Carpeta 4 y Carpeta de magnéticos	
105.	Acta de audiencia preliminar de control de legalidad posterior correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos, calendada del 1 de mayo de 2025, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	Folio 1365 – 1367- Carpeta 5	
106.	Acta No. 002 Presidencia de la República del 29 de abril de 2025, entrega material fílmico de la información Grupo Redes de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	Folio 999 – 1004 - Carpeta 4	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 30 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana y Juan Carlos Pinzón, Investigadores Criminales adscritos al CTI, relativo a resultados de búsqueda selectiva en base de datos, a fin de obtener el contenido de las cámaras de seguridad de la Presidencia de la República.
107.	Memorando MEM 23 - 00 02 05 62 _ GPFU del 17 de agosto de 2023, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "remisario novedad cámaras".	Folio 990 - Carpeta 4	
108.	Memorando MEM 23 - 00 02 07 85 _ GPFU del 21 de agosto de 2023, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "informe novedades CCTV".	Folio 991 - Carpeta 4	
109.	Memorando MEM 23 - 00 02 16 23 _ GPFU del 5 de septiembre de 2023, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "MEN23-00020785 / GPFU Informe novedades CCTV".	Folio 992 - Carpeta 4	
110.	Memorando MEM 23 - 00 02 53 38 _ GPFU del 26 de septiembre de 2023, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "remito novedades visuales CCTV Casa de Nariño".	Folio 993 - Carpeta 4	
111.	Memorando MEM 23 - 00 02 62 10_ GPFU del 29 de septiembre de 2023, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección	Folio 994 - Carpeta 4	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 21 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>112.</b>	Presidencial, asunto: "MEN2023-00025338/ GPFU remito novedades visuales CCTV Casa de Nariño".  Memorando MEM 23 - 00 03 48 18 _ GPFU del 13 de diciembre de 2023, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "Vulnerabilidades identificadas CCTV".	Folio 995 - Carpeta 4	38
<b>113.</b>	Memorando MEM 24 - 00 03 48 18 _ GPFU del 30 de enero de 2024, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "Solicitud de disponibilidad Presupuestal Proyectos de Inversión – CCTV DAPRE".	Folio 996 - Carpeta 4	
<b>114.</b>	Memorando MEM 24-000101810 _ GFPU del 29 de marzo de 2024, suscrito por Jorge Enrique Hurtado Bermúdez, Coordinador Protección Vicepresidente, Jefatura para la Protección Presidencial, asunto: "informe de novedades y solicitud de mantenimiento del CCTV".	Folio 997 – 998 -Carpeta 4	
<b>115.</b>	Un CD-R marca PRINCO rotulado a mano "NUNC 110016000000202401875 OPJ No 11440524 HASH PRESIDENCIA VIDEOS CCTV", que contiene una carpeta llamada "HASH Presidencia – Videos CCTV" el cual almacena 7 archivos en Excel (Programa, septiembre, octubre, octubre2, noviembre, noviembre1 y diciembre) que tienen la copia de la huella digital o HASH tomados a la información obtenida en Presidencia de la Republica correspondiente al ID 4770192.	Folio 1005 -Carpeta 4 y Carpeta de magnéticos	
<b>116.</b>	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA ID 4770192.	Folio 1006 -Carpeta 4	
<b>117.</b>	Rotulo CADENA DE CUSTODIA ID 4770192.	Folio 1007 -Carpeta 4	
<b>118.</b>	Acta de audiencia preliminar de control de legalidad posterior correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos, calendada del 1 de mayo de 2025, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	Folio 1365 – 1367- Carpeta 5	
<b>119.</b>	Huella Hash ID - 46 12 022 información del equipo móvil de Olmedo de Jesús López Martínez con el abonado telefónico 310 268 8628.	Folio 1058 - Carpeta 4	
<b>120.</b>	Reporte de extracción WhatsApp. Participantes 57 310 268 8628 "DR. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 318 209 6871 Sandra Liliana Ortiz Nova.	Folio 1059 – 1084 - Carpeta 4	
<b>121.</b>	Reporte de extracción WhatsApp. Participantes 57 310 268 8628 "DR. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 315 538 5974 "SNEYDER PINILLA".	Folio 1085 – 1098 - Carpeta 4	
<b>122.</b>	Reporte de extracción WhatsApp. Participantes 57 310 268 8628 "DR. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 313 606 7852 "Leonidas Name".	Folio 1099 – 1101 - Carpeta 4	
<b>123.</b>	Reporte de extracción WhatsApp. Participantes 57 310 268 8628 "DR. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 323 467 4281 "Andrés Calle".	Folio 1102 – 1109 - Carpeta 4	
<b>124.</b>	Huella Hash ID - 46 12 000 información del equipo móvil personal de Olmedo de Jesús López Martínez, abonado telefónico 317 430 3549.	Folio 1110 - Carpeta 4	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 22 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>125.</b> Impresión reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 318 209 6871 "Sandra Ortiz Asesora de Regiones".	Folio 1111 – 1113 - Carpeta 4	
<b>126.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla Sabana de Torres Zipaquirá".	Folio 1114 – 1122 - Carpeta 4	
<b>127.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 321 782 6220 "Julio Chagüí".	Folio 1123 – 1126 - Carpeta 4	
<b>128.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 323 467 4281 "Andrés David Calle Aguas Rep. Córdoba".	Folio 1127 – 1129 - Carpeta 4	
<b>129.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 300 451 2492 "Gerente Campaña Calle Montería Córdoba".	Folio 1130 – 1132 - Carpeta 4	
<b>130.</b> Huella Hash ID – ID 46 07 932 información del equipo móvil de Sneyder Augusto Pinilla Álvarez, correspondiente al abonado telefónico 315 538 5974.	Folio 1133 – 1135 - Carpeta 4	
<b>131.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova".	Folio 1136 – 1184 - Carpeta 4	
<b>132.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 317 430 3549 "DR. Olmedo López Director UNGRD".	Folio 1185 – 1206 - Carpeta 5	
<b>133.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 310 268 8628 "UNGRD Olmedo López".	Folio 1207 – 1230 - Carpeta 5	
<b>134.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 321 768 6220 "Senador Julio Chagüí Partido de la U".	Folio 1231 – 1243 - Carpeta 5	
<b>135.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 323 467 4281 "Andrés Calle Representante Cámara".	Folio 1244 – 1258 - Carpeta 5	
<b>136.</b> Huella Hash ID - 46 54 498 información del equipo móvil de Sandra Liliana Ortiz Nova, correspondiente al abonado telefónico 318 209 6871.	Folio 1259 - Carpeta 5	
<b>137.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 290 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL".	Folio 1260 – 1289 - Carpeta 5	
<b>138.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 290 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 317 430 3549 "Olmedo López UNGRD".	Folio 1290 – 1297 - Carpeta 5	
<b>139.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 290 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 315 538 5974 "subdirector Manejo desastre UNGRD Sneyder Pinilla".	Folio 1298 – 1343 - Carpeta 5	
<b>140.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 290 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 310 231 6538 "presidente Senado Iván Name".	Folio 1344 – 1358 - Carpeta 5	
<b>141.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 290 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 323 467 4281 "HR Andrés Calle".	Folio 1359 – 1364 - Carpeta 5	
<b>142.</b> Acta de audiencia fechada del 01 de mayo de 2025, correspondiente a control de legalidad posterior de búsqueda selectiva en base de datos, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Folio 1365- 1382 - Carpeta 5	

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 23 de 44
--	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>143.</b>	<p>Informe investigador de campo del 21 de febrero de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana adscrito al CTI, correspondiente a una inspección en la Sala de Instrucción de la CSJ, al rad. 01114, con el siguiente anexo:</p>	Folio 1387 –1390 - Carpeta 5	<p>Informe investigador de campo No. IC00096857 33 del 06 de mayo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, relativo a los resultados de la inspección al radicado 110016000000202401730, adelantada por la Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.</p>
<b>144.</b>	<p>Auto del 24 de octubre de 2024, AEI 0254 - 2024, rad. 011 14, MP. Francisco Javier Farfán Molina, apertura de instrucción contra Iván Leonidas Name Vásquez y Andrés David Calle Aguas.</p>	Folio 1398 – 1420 - Carpeta 5	
<b>145.</b>	<p>Un (01) DVD - R 4.7 GB, marca TIGERS PREMIUM, color blanco, con un manuscrito en tinta color negro titulado "NUNC 110016000000202401875 OT 31869 SAC, (08) archivos en formato PDF, (03) archivos en formato MP4 - (01) archivo HASH", que contiene una carpeta con nombre "Artículos Periodísticos y Entrevistas" que almacena 12 archivos, entre estos artículos de Semana y El Colombiano, así como entrevistas de Caracol y la W Radio.</p>	Folio 1453 -Carpeta 5 y Carpeta de magnéticos.	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11, IC0009 699306 del 12 de mayo de 2025, suscrito por Gloria Patricia Solano Brito, Profesional de Gestión adscrita al CTI, correspondiente a los resultados de la búsqueda en medios abiertos de información en relación con declaraciones y/o versiones de Sandra Liliana Ortiz Nova y CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>
<b>146.</b>	<p>Nota periodística de Caracol Radio del 26 de marzo de 2025 titulada "Abogado de Carlos Ramón González defiende su inocencia y desmiente rumores sobre asilo político".</p>	Folio 1465 – 1467 - Carpeta 5	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11 del 19 de mayo de 2025, suscrito por German David Guataquí Morales, Investigador Criminal de la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a los resultados de las consultas en medios abiertos de información relacionada con la posible ubicación de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>
<b>147.</b>	<p>Nota periodística de El Tiempo del 10 de mayo de 2025 titulada "Carlos Ramón González, señalado operador de la sombra de la jugosa coima de Name y Calle, en la mira de la Fiscalía".</p>	Folio 1468 – 1473 - Carpeta 5	
<b>148.</b>	<p>Nota periodística de Infobae del 14 de mayo de 2025 titulada "Carlos Ramón González estaría buscando asilo político tras anuncio de la Fiscalía sobre imputación de cargos por caso de la UNGRD" y "La Fiscalía vinculará a Carlos Ramón González, exdirector del DAPRE, en un caso de sobornos a Iván Name y Andrés Calle para, presuntamente, asegurar apoyo a reformas clave".</p>	Folio 1474 – 1473 - Carpeta 5	
<b>149.</b>	<p>Nota periodística de Semana del 14 de mayo de 2025, titulada "Audiciencia contra Carlos Ramón González será presencial. Su defensa desconoce si está tramitando asilo en España".</p>	Folio 1474 – 1481 - Carpeta 5	
<b>150.</b>	<p>Nota periodística del Tiempo del 14 de mayo de 2025, titulada "Apoderado de Carlos Ramón González dice que desconoce si está buscando asilo como señalan fuentes".</p>	Folio 1482 – 1487 - Carpeta 5	
<b>151.</b>	<p>Nota periodística de la FM Radio del 15 de mayo de 2025, titulado "Caso UNGRD: Carlos Ramón González no aceptará cargos durante la imputación".</p>	Folio 1487 – 1489 - Carpeta 5	
<b>152.</b>	<p>Nota periodística de Semana del 16 de mayo de 2025, titulada "Primicia: Carlos Ramón González tiene ya la protección de un gobierno extranjero. Hay dudas sobre lo que pasará en caso de que le dicten orden de captura".</p>	Folio 1490 – 1502 - Carpeta 5	
<b>153.</b>	<p>Nota periodística del Tiempo del 17 de mayo de 2025, titulada "¿Qué paso con los lujosos bienes de Carlos Ramón González llamado a imputación por saqueo a la UNGRD?".</p>	Folio 1503 – 1513 - Carpeta 5	
<b>154.</b>	<p>Registros encontrados WEBSAC - Ventanilla única de registro (VUR), correspondientes a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>	Folio 1521 -Carpeta 6	<p>Informe investigador de campo FPJ – 11 No. IC 0009717020, del 20 de mayo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de la búsqueda en base de datos públicas, de</p>
<b>155.</b>	<p>Consulta Ventanilla Única de Registro - VUR, certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 50 C 12 04 149.</p>	Folio 1522 – 1523 -Carpeta 6	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 24 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>156.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 315 – 5965.	Folio 1524 – 1525 -Carpeta 6	bienes inmuebles registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
<b>157.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR, reporte propiedades a nombre de CARLOS RAMON GONZÁLEZ MERCHÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 5.711.255.  Matriculas inmobiliarias: 300 - 342920; 300 - 342738; 315 - 5965; 50 C 151 5879; 176 - 78059; 315 - 22 870; 315 - 23 475 y, 300 - 181 361.	Folio 1526 – 1529 -Carpeta 6	
<b>158.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 315 – 5965.	Folio 1530 – 1531 -Carpeta 6	
<b>159.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 176 – 78059.	Folio 1532 -Carpeta 6	
<b>160.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 176 – 78059.	Folio 1533 – 1534 -Carpeta 6	
<b>161.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 315 – 22870.	Folio 1535 -Carpeta 6	
<b>162.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 315 – 23475.	Folio 1536 -Carpeta 6	
<b>163.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 315 – 23475.	Folio 1537 – 1538 -Carpeta 6	
<b>164.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 50 C 15 15 879.	Folio 1539 – 1540 -Carpeta 6	
<b>165.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 18 13 61.	Folio 1541 – 1542 -Carpeta 6	
<b>166.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 50 C 12 04 149.	Folio 1543 – 1544 -Carpeta 6	
<b>167.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 214586.	Folio 1545 – 1546 -Carpeta 6	
<b>168.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 214586.	Folio 1547 - Carpeta 6	
<b>169.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 214585.	Folio 1548 - Carpeta 6	
<b>170.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 50 C 15 15 879.	Folio 1549 - 1550 - Carpeta 6	
<b>171.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 342738.	Folio 1551 – 1553 - Carpeta 6	
<b>172.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 342738.	Folio 1554 - Carpeta 6	
<b>173.</b>	Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 342920.	Folio 1555 – 1557 -Carpeta 6	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 25 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>174.</b> Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 214586.	Folio 1558 – 1559 - Carpeta 6	Informe investigador de campo No.0009601746 FPJ – 11 del 21 de marzo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a inspección a la noticia criminal 110016000102202400315.
<b>175.</b> Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 315-22870.	Folio 1560 – 1561 - Carpeta 6	
<b>176.</b> Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 342920.	Folio 1562 – Carpeta 6	
<b>177.</b> Consulta Ventanilla Único de Registro - VUR certificado de libertad y tradición - matricula inmobiliaria No 300 – 181361.	Folio 1563 – 1564 – Carpeta 6	
<b>178.</b> Oficio complemento informe No.0009601746 FPJ – 11 del 21 de marzo de 2025, orden de trabajo No.19002.	Folio 1585- 1586 - Carpeta 6	
<b>179.</b> Un DVD, rotulado "COMPLEMENTO INFORME No IC0009601746 de fecha 21/03/2025", que contiene: Una carpeta de nombre "INSPECCIÓN 2024 – 00315" que almacena 3 carpetas, que a su vez tienen informes de policía judicial del radicado 11 00 16 000 102 2024 00315, así: - Carpeta No. 2, con archivo PDF. 33. IPJ 28-11-24 índices de corrupción. - Carpeta No. 4, con archivo PDF. 25. IPJ 17-01-25 certificado de libertad y tradición apto 802, Bassel 1. - Carpeta No. 5, con dos archivos PDF. 9. IPJ 19-02-25 indagatoria ILNM y PDF 21 IPJ. 26 feb. 2025 análisis extracción tel. SLON.	Folio 1587 - Carpeta 6	
<b>180.</b> Oficio complemento informe No.0009601746 FPJ – 11 del 21 de marzo de 2025, orden de trabajo No.19002.	Folio 1588- 1589 - Carpeta 6	
<b>181.</b> Un DVD, rotulado "COMPLEMENTO INFORME No IC0009602226 de fecha 21/03/2025, OPJ No 11352241 de fecha 11/02/2025", que contiene:  Una carpeta de nombre "INSPECCIÓN 2024 10045" que almacena 6 carpetas, las cuales a su vez tienen informes de policía judicial del radicado 110016000101202410045, así:  - Carpeta No. 7-12, con un archivo PDF. 20. IPJ 16-03 y 29-04-2024, actos administrativos nombramiento, posesión y funciones OJLM. - Carpeta No. 15, con un archivo PDF. 17. Interrogatorio LELR, OJLM y SAPA. - Carpeta No. 13, con dos archivos PDF. 3. IPJ. 17-07-24, sesión interrogatorio 15-07-24 OJLM y PDF. 7 sesión interrogatorio OJLM 15 jul. 2024. - Carpeta No. 18, con tres archivos PDF. Sesiones de interrogatorio del 19-06-24 de SAPA. - Carpeta No. 19, con un archivo PDF. 11 IPJ 24-06-24 ingresos UNGRD 25-09-23. - Carpeta No. 31, con un archivo PDF. 4 IPJ 21-11-24 interrogatorio 16-10-24 OJLM.	Folio 1590 - Carpeta 6 y Carpeta de magnéticos.	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 26 de 44
	FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN	

NUNC: 110016000000202401875

182.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 26 de mayo de 2025, suscrito por Adolfo Hernando Vásquez Téllez, anexo del Informe de investigador de campo FPJ – 11 del 30 de mayo de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI.	Folio 1605-1609 - Carpeta 6	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 30 de mayo de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de la inspección al centro de documentación judicial CENDOJ.
183.	Anexo 1 correspondiente a mapas de localización IP 186.77.198.176.	Folio 1610-1611 - Carpeta 6	
184.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 09 junio de 2025 suscrito por Adolfo Hernando Vásquez Téllez, relacionado con la ubicación de la dirección IP reportada en la conexión de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, anexo del informe de investigador de campo FPJ – 11 del 10 de junio de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI.	Folio 1695-1698 - Carpeta 6	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 10 de junio de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de la inspección al centro de documentación judicial CENDOJ.
185.	Mapas georreferenciación, almuerzo - Carlos Ramón González Merchán – Sandra Liliana Ortiz Nova – Iván Leonidas Name el 21 de septiembre de 2023.	Folio 1785 – 1787 - Carpeta 6	Informe de investigador de campo FPJ – 11 del 06 de junio de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI, correspondiente al análisis de información de reuniones y desplazamientos realizados por CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN y otras personas de relevancia, tales como, Sandra Liliana Ortiz Nova, Olmedo de Jesús López Martínez y Sneyder Augusto Pinilla Álvarez.
186.	Mapas georreferenciación, "reunión – Casa Nariño 21 de septiembre de 2023".	Folio 1788 – 1791 - Carpeta 6	
187.	Mapas georreferenciación, "Desayuno Residencias Tequendama 25 de septiembre de 2023".	Folio 1791 – 1795 - Carpeta 6	
188.	Mapas georreferenciación, "entrega 1 <sup>a</sup> cuota de dinero \$1.500.000.000, 12 de octubre de 2023. Fase 2: Residencias Tequendama – Edificio Bassel 1".	Folio 1804 – 1815 - Carpeta 6	
189.	Mapas georreferenciación, "entrega 1 <sup>a</sup> cuota de dinero \$1.500.000.000, 12 de octubre de 2023. Fase 1: Residencias SAPA - Residencias Tequendama – Ubicación CRGM".	Folio 1815 – 1817 - Carpeta 6	
190.	Mapas georreferenciación, "entrega 2 <sup>a</sup> cuota de dinero \$1.500.000.000, 13 de octubre de 2023, Fase 1".	Folio 1818 – 1820 - Carpeta 6	
191.	Mapas georreferenciación, "entrega 2 <sup>a</sup> cuota de dinero \$1.500.000.000, 13 de octubre de 2023, Fase 2".	Folio 1820 – 1826 - Carpeta 6	
192.	Mapas georreferenciación, "entrega 2 <sup>a</sup> cuota de dinero \$1.500.000.000, 13 de octubre de 2023, ubicación CRGM".	Folio 1827 – 1828 - Carpeta 6	
193.	Mapas georreferenciación, "entrega de dinero \$1.000.000.000, 14 de octubre de 2023, Montería Córdoba – Edificio K62".	Folio 1829 – 1830 - Carpeta 6	
194.	Mapas georreferenciación, "reunión Casa de Nariño - Conclave 27 de noviembre de 2023".	Folio 1831 – 1835 - Carpeta 6	
195.	Mapas georreferenciación, "reunión Casa de Nariño – Consejo de Ministros 4 de diciembre de 2023".	1835 – 1838 -Carpeta 6	
196.	Mapas georreferenciación, "reunión Casa de Nariño – Consejo de Ministros 11 de diciembre de 2023".	Folio 1839 – 1843 - Carpeta 6	
197.	Mapas georreferenciación, "reunión casa CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN 17 de enero de 2024".	Folio 1843 – 1846 - Carpeta 6	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 27 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>198.</b>	<p>Mapas georreferenciación, "salida del país CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN 02 de noviembre de 2024".</p> <p>Una (01) memoria USB identificada como "Anexos digitales mapas georreferenciación, reuniones o encuentros CRGM, SLON, OJLM y SAPA" que contiene, un archivo en PDF, uno en PowerPoint y tres carpetas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivo en PowerPoint, titulado Anexo 1 Georeferenciación con 127 diapositivas.</li> <li>- Archivo en PDF, titulado Anexo 1 Georeferenciación con 127 folios.</li> <li>- Primera carpeta titulada "Abonados", que a su vez contiene un archivo en PDF "INF_TEC", siete carpetas y cinco carpetas comprimidas. La primera carpeta se identifica como "000082" con un archivo en Excel "información técnica de celdas".</li> <li>- Segunda carpeta 000555 con cinco (5) hojas de Excel (555_ACTIVIDAD_POR_MIN_ENTRANTE_VOZ_1850712_0, 555_ACTIVIDAD_POR_MIN_EN_DATOS_1850713_0, 555_ACTIVIDAD_POR_MIN_SALIENTE_VOZ_1850714_0, 555_DATOS_POR_MIN_1850715_0, 5, 555_LLAMADAS_ENTRANTES_CON_DESCRIPCION_ CELDA_ALL1850716_0 y 555_LLAMADAS_SALIENTES_CON_DESCRIPCION_ CELDA_ALL1850717_0) y dos archivos documento de texto (555_DATOS POR MINUTO Y VARIOS_IMSI).</li> </ul>	Folio 1846 - 1848 - Carpeta 6	
<b>199.</b>	<p>- Tercera carpeta denominada "7116", que contiene un archivo en Word, datos biográficos, dos archivos documento de texto (7116_DATOS POR MINUTO Y VARIOS_IMSI) y siete (7) hojas de Excel (77116_ACTIVIDAD_POR_MIN_ENTRANTE_VOZ_1899095_0.xlsx, 7116_ACTIVIDAD_POR_MIN_EN_DATOS_1899094_0.xlsx, 7116_ACTIVIDAD_POR_MIN_SALIENTE_VOZ_1899093_0.xlsx, 7116_LLAMADAS_ENTRANTES_CON_DESCRIPCION_ CELDA_ALL_1899097_0.xlsx, 7116_LLAMADAS_SALIENTES_CON_DESCRIPCION_ CELDA_ALL_1899098_0.xlsx, 7116_MENSAJES_DE_TEXTO_ENTRANTES_1899100_0.xlsx y</p>	Folio 1849 - Carpeta 6 y Carpeta de magnéticos.	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 28 de 44
---	---	---

NUNC: 11001600000202401875

<p>7116_MENSAJES_DE_TEXTO_SALIENTES_1899099_0.xlsx)</p> <p>- Cuarta carpeta "JGD202500031", con cuatro (4) archivos en PDF          (JGD202500031_ACTA_JUEZ_CONTROL_GARA          NTIAS_Acta          _001_J81PMCFGB,          JGD202500031_OFICIO_SOLICITUD_Oficio_solicit          ud_BSBD_          Movistar,          JGD202500031_ORDEN_POLICIA_JUDICIAL_OP          J_11221981          y JGD202500031_Respuesta) y seis hojas de Excel          (jgd202500031_3155385974_datos_202306010000          00_202403          31235959,          jgd202500031_3155385974_sms_entrante_202306          01000000_          20240331235959,          jgd202500031_3155385974_sms_saliente_202306          01000000_2          0240331235959,          jgd202500031_3155385974_vozm_entrante_202306          01000000_          20240331235959,          jgd202500031_3155385974_vozm_saliente_202306          01000000_          20240331235959 y JGD202500031_Actividadlmsi).</p> <p>- Quinta carpeta "R-20250102567823," con un (1) archivo en PDF, titulado R-20250102567823 y dos archivos en Excel R-20250116541231-2 y R-20250116541231-3.</p> <p>- Sexta carpeta Respuesta final Movistar, con 5 archivos en PDF          (JGD202500438_ACTA_JUEZ_CONTROL_GARA          NTIAS_Acta          _001_J81PMCFGB,          JGD202500438_ACTA_JUEZ_CONTROL_GARAN          TIAS_ACTA          _N003_CONTROL_POSTERIOR_BSBD_Y_PROR          ROGA,          JGD202500438_OFICIO_SOLICITUD_Oficio_reiter          aci_n_BSB          D_Col-TelSA-ESP-BIC,          JGD202500438_ORDEN_POLICIA_JUDICIAL_OP          J_11221981          y JGD202500438_Respuesta) y ocho archivos en Excel          (jgd202500438_3155385974_datos_202306010000          00_2024053          1235959,          jgd202500438_3155385974_sms_entrante_202306          01000000_          20240531235959,          jgd202500438_3155385974_sms_saliente_202306          01000000_2          0240531235959,          jgd202500438_3155385974_vozm_entrante_202306          01000000_</p>		
---	--	--

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 29 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<p>_20240531235959, jgd202500438_3155385974_vozm_saliente_20230 601000000_</p> <p>20240531235959, JGD202500438_Actividadlmsi, jgd202500438_DatosBiograficosMovil_Lineas y JGD202500438_Informacion_Complementaria_Cel das_V2).</p> <p>- Séptima carpeta Respuesta final Tigo-2, con 2 archivos en PDF (Respuesta final Tigo-2 y 2511235473_Respuesta) y tres archivos en Excel (2511235473_CDRs, 2511235473_Datos_Biograficos y 2511235473_IMEI).</p> <p>- Las carpetas comprimidas 000082, 000555, 7116, JGD202500031 y R-20250102567823 tiene el mismo contenido descrito con anterioridad.</p> <p>- Un archivo en Excel identificado con INF_TEC.</p> <p>- Segunda carpeta titulada trabajo, con once archivos en Excel (CRGM-CDR, CRGM-CDR-Ttal-g, EAR027-GPS-Ttal, JVV973, KGF359-GSP-Ttl, KGF361, OBG165, OJLM-CDR-Ttl, SAPA-CDR-Ttl, SLON-CDR-Esq-g y SLON-CDR-Ttal-g).</p> <p>- Tercera carpeta titulada vehículos, en cuyo interior hay una carpeta GPS JVV973 con tres archivos en PDF (GPS DEL 12 y 13 de octubre, GPS DEL 18 DE ENERO DE 2024 y GPS DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE), cuatro archivos en PDF (Planillas de recorridos ODT077 y OJY026, Reporte ODT077 12 de octubre de 2023, Reporte ODT077 13 de octubre de 2023 y Reporte OJY026 Octubre de 2023) y siete en Excel (EAR016 MAYO 1 2024 A MARZO 31 2024, EAR027 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2024, HBU469 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2021, HZX659 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2024, KGF359 MAYO 1 2023 A MARZO 31 2024, KGF361 y OBG165).</p>		
<p><b>200.</b> Formulario de solicitud de notificación roja - INTERPOL a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.</p>	Folios 1857-1860 - Carpeta 7	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 15 de agosto de 2025, suscrito por Laura Camila Jara Tovar, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, correspondiente a las actividades realizadas a fin de materializar la orden de captura contra CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
<p><b>201.</b> Nota periodística portal Semana titulado "Este es el documento que confirma la residencia en Nicaragua de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, prófugo de la justicia colombiana".</p>	Folios 1862-1863 - Carpeta 7	
<p><b>202.</b> Nota periodística portal El Colombiano titulado "Carlos Ramón González fue huésped de lujo en embajada colombiana en Nicaragua mientras aquí lo investigaban por corrupción".</p>	Folios 1864-1865 - Carpeta 7	
<p><b>203.</b> Nota periodística portal El Espectador titulado "Petro pedirá a Nicaragua localizar a Carlos Ramón González para que se entregue a la justicia".</p>	Folios 1866-1868 - Carpeta 7	
<p><b>204.</b> Informe Investigador de Laboratorio – FPJ-13, de fecha 09/12/2024, suscrito por Julián David Valencia, Técnico Investigador II de la Fiscalía General de la Nación-CTI, mediante el cual se llevaron a cabo labores de recuperación de información de los medios tecnológicos entregados de manera</p>	Folios 1999-2012 - Carpeta 7	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 29 de julio de 2025, suscrito por Angie Fernanda Zipa Vargas, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, por medio del cual practicó inspección a los radicados

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 30 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

	voluntaria por Olmedo de Jesús López Martínez y Sneyder Augusto Pinilla Álvarez.		110016000 000202402865 y 110016000102202400315 a fin de obtener reportes de las extracciones de los celulares de Sneyder Augusto Pinilla Álvarez y Olmedo de Jesús López Martínez.
205.	Huella Hash ID - 46 12 022 información del equipo móvil de Olmedo de Jesús López Martínez, correspondiente al abonado telefónico 310 268 8628.	Folio 2018 - Carpeta 7	
206.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 314 470 7898 "Carlos Ramón González".	Folio 2019 - Carpeta 7	
207.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 318 209 6871 Sandra Liliana Ortiz Nova.	Folios 2020- 2032 - Carpeta 7	
208.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla".	Folios 2033- 2039 - Carpeta 7	
209.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 313 606 7852 "Leónidas Name".	Folio 2040 - Carpeta 7	
210.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL" y 57 323 467 4281 "Andrés Calle".	Folio 2041- 2044 - Carpeta 7	
211.	Huella Hash ID - 46 12 000 información del equipo móvil de Olmedo de Jesús López Martínez, correspondiente al abonado telefónico 317 430 3549.	Folio 2045 - Carpeta 7	
212.	Informe Investigador de campo FPJ – 11, de fecha 11/02/2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador de la Fiscalía General de la Nación mediante el cual se realizaron actividades de inspección al radicado de la noticia criminal No. 110016000102202400315 para realizar copia del elemento material probatorio identificado con el ID4677427, correspondiente a la extracción de información del equipo celular de Sandra Liliana Ortiz Nova.	Folio 2046- 2047 - Carpeta 7	
213.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 314 470 7898 "Carlos Ramón DAPRE".	Folios 2048 -Carpeta 7	
214.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 318 209 6871 "Sandra Ortiz Asesora De Regiones".	Folio 2049 - Carpeta 7	
215.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla Sabana De torres Zipaquirá".	Folios 2050- 2053 - Carpeta 7	
216.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 323 467 4281 "Andrés David Calle Aguas Rep. Córdoba".	Folio 2054 - Carpeta 7	
217.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 317 430 3549 "Olmedo López" y 57 300 451 2492 "Gerente Campaña Calle Montería Córdoba".	Folio 2055 - Carpeta 7	
218.	Huella Hash ID - ID 460 79 32 información del equipo móvil de Sneyder Augusto Pinilla Álvarez, correspondiente al abonado telefónico 315 538 5974.	Folio 2056 - Carpeta 7	
219.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 314 470 7898 "Carlos Ramon González DAPRE".	Folios 2057- 2058 - Carpeta 7	
220.	Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova Alta Consejería".	Folios 2059- 2082 - Carpeta 7	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 31 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>221.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 317 430 3549 "Dr. Olmedo López director UNGRD".	Folios 2083 - 2093 - Carpeta 7	Informe investigador de campo No. IC0009992464 del 26 de septiembre de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI; por medio del cual allegó las imágenes descritas en el informe investigador de campo No. IC 000754124 del 05 de junio de 2025, relativo a las cámaras de seguridad de la Presidencia de la República.
<b>222.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 310 268 8628 "UNG RD Olmedo López".	Folios 2094- 2105 - Carpeta 7	
<b>223.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 323 467 4281 "Andrés Calle Representante Cámara".	Folios 2106- 2112 - Carpeta 7	
<b>224.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 315 538 5974 "Sneyder Pinilla" y 57 317 337 8934 "Pedro Rodríguez Asesor director UNGRD".	Folios 2113- 2145 - Carpeta 7	
<b>225.</b> Huella Hash ID - 465 4498 información del equipo móvil de Sandra Liliana Ortiz Nova, correspondiente al abonado telefónico 318 209 6871.	Folio 2148 - Carpeta 7	
<b>226.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 314 470 7898 "Carlos R González".	Folio 2149 - Carpeta 7	
<b>227.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 310 268 8628 "Dr. Olmedo López UNGRD OFICIAL".	Folios 2150- 2164 - Carpeta 7	
<b>228.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 317 430 3549 "Olmedo López director UNGRD".	Folios 2165- 2166 - Carpeta 7	
<b>229.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 315 538 5974 "Subdirector Manejo Desastres UNGRD Sneyder Pinilla".	Folios 2167- 2188 - Carpeta 7	
<b>230.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 310 231 6538 "presidente Senado Iván Name".	Folio 2189 - Carpeta 7	
<b>231.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 323 467 4281 "HR Andrés Calle".	Folios 2190- 2192 - Carpeta 7	
<b>232.</b> Reporte de extracción WhatsApp, participantes 57 318 209 6871 "Sandra Liliana Ortiz Nova" y 57 320 438 2587 "Conductor Yalid Castellanos L".	Folios 2193- 2202 - Carpeta 7	
<b>233.</b> Un (01) DVD - R marca IMATIÓN rotulado "OPJ No. 12148777 de fecha 16/09/2025", que contiene: 150 imágenes, enumeradas del 1 al 150 y desglosadas en 3 anexos, así:  Anexo núm. 1. Contiene las imágenes del No. 1 al 12, donde se evidencia los encuentros realizados en la primera semana de septiembre 2023, al parecer en la oficina del director del DAPRE, entre CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCÓN y OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ.	Folio 2223 - Carpeta 8 y Carpeta de Magnéticos	
Anexo núm. 2. Contiene las imágenes del No. 13 al 111, donde se evidencian los encuentros realizados el 21 de septiembre 2023 con ocasión del Consejo de Ministros, reunión entre SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCÓN y OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ.		
Anexo núm. 3. Contiene las imágenes del No. 112 al 150, donde se evidencian los encuentros realizados el 27 de noviembre, 4 y 11 de diciembre de 2023 con ocasión al Consejo de Ministros, en dicho recinto o en la oficina del entonces director del		

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 32 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

	DAPRE, entre CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN y OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ.		
234.	Informe investigador de campo – FPJ-11, calendado del 3 de julio de 2025, suscrito por Mónica Camargo Rodríguez Técnico Investigador del CTI, correspondiente a la verificación de información mediante inspección al Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, con el fin de obtener direcciones IP e información del lugar de conexión de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, anexo del informe de investigador de campo del 4 de julio de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI.	Folio 2322 – 2328 Carpeta 8	Informe investigador de campo del 4 de julio de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a la verificación de información mediante inspección al Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, con el fin de obtener direcciones IP e información del lugar de conexión de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.
235.	Un (01) DVD rotulado como "Copia NUNC 110016000000202401875 inspección CENDOJ OPJ#11847865 Julio 2 y 3 de 2025", contentivo de:  Carreta titulada "Inspección CENDOJ OPJ #11847865" que contiene 13 archivos PDF correspondientes a los participantes identificados como los ParticipantID, un documento Word denominado "Inspección OPJ#11847865" y un documento Excel denominado "Consulta Participantes".  Un documento Excel titulado "Hash Inspección OPJ 11847865".	Folio 2334- 2335 – Carpeta 8 y carpeta de magnéticos.	

## II. INFORMES DE POLICÍA JUDICIAL Y ANEXOS:

Los informes de policía judicial se descubren con todos los documentos anexos que en ellos se relacionan.

Los documentos que se descubren podrán ser empleados para los fines propios del juicio al tratarse de documentos con contenido declarativo con fines de descubrimiento, contradicción, refrescamiento de memoria e impugnación de credibilidad. Además, en concordancia con la jurisprudencia decantada sobre el asunto, entre otras, en el AP5402-2025 del 13 de agosto de 2025, Rad. 67418, de configurarse los presupuestos legalmente exigidos, también se podrán utilizar como prueba de referencia y testimonio adjunto.

No.	INFORMES INVESTIGADOR DE CAMPO	UBICACIÓN EN LA CARPETA	
		FOLIO	CUADERNO
1.	Informe investigador de campo FPJ -11, núm. IC 0009280012, del 07 de octubre de 2024, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI correspondiente a la obtención de	42 – 45	1

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 33 de 44
--	---	---

NUNC: 110016000000202401875

	documentos de la Registraduría Nacional del Estado Civil referentes a Carlos Ramón Gonzales Merchán.		
2.	Informe investigador de campo FPJ -11, núm. 2024 01274, del 10 de octubre de 2024 y anexos, suscrito por Angie Fernanda Zipa Vargas, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, por medio del cual anexa el informe de investigador de Laboratorio del 08 de octubre de 2024, suscrito por el perito de la DIJIN John Alexander Marín Grandas, relativo a la reseña e identificación del ciudadano CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	46 – 53	1
3.	Informe investigador de laboratorio FPJ – 13, núm. 11 - 34 94 27, del 16 de octubre de 2024 y anexos, suscrito por Benjamín Rodríguez Palacios, Profesional Investigador II adscrito al CTI, correspondiente a la recuperación de información de medios tecnológicos.	54 – 58	1
4.	Informe investigador de campo -FPJ-11 de 17 de octubre de 2024, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador adscrito al CTI, correspondiente a la recuperación de información de medios tecnológicos, con sus correspondientes anexos.	62-75	1
5.	Informe investigador de campo No. IC 0009302604 del 17 de octubre de 2024, suscrito por JOSÉ RICARDO CASTRO TRIANA, Técnico Investigador del CTI, con sus anexos, por medio del cual, allega el arraigo de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ.	76 – 80	1
6.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009305596 del 18 de octubre de 2024 y anexos, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a la verificación y obtención de información de CARLOS RAMON GONZÁLEZ MERCHÁN.	81 – 132	1
7.	Informe investigador de campo FPJ -11 No. IC 00093055 96/1 del 05 de noviembre de 2024 y anexos, suscrito por el investigador del CTI José Ricardo Castro Triana, correspondiente a la consulta en fuentes abiertas de información	133 – 179	1
8.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 07 de febrero de 2025 y anexos, suscrito por Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigador Criminal del CTI, relativo a la obtención de documentos.	190 – 198	1
9.	Informe investigador de campo FPJ - 11 No. IC000 97 51 39 77 del 11 de febrero de 2025, suscrito por Hugo Alexander Hernández Santamaría, Técnico Investigador del CTI, realizado con sustento en las evidencias documentales 8 a 16, contenidas en el informe de investigador de campo FPJ – 11, IC 0009305596 del 18 de octubre de 2024, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI.	206 – 209	1
10.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 21 de febrero de 2025 y anexos, suscrito por la PT. Deixy Yolima Pinzón Berbesi, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, correspondiente a recolección de información relativa a antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, registro SIRNA, SPOA y Rama judicial a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	212 – 223	1

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 34 de 44
--	---	---

NUNC: 110016000000202401875

<b>11.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 17 de febrero de 2025 y anexos, suscrito por Iván Andrés Negrette Yánez, Patrullero, Investigador Criminal de la Policía Nacional, correspondiente a verificación de información.	225 – 228	1
<b>12.</b>	Informe investigador de campo FPJ-11 del 21 de febrero de 2025 y anexos, suscrito por Laura Camila Jara Tovar y Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigadores Criminales de la DIJIN, correspondiente a la obtención de documentos del DAPRE, relativo al esquema de seguridad de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	229 – 570	2
<b>13.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 00 09 63 77 19, recibido el 07 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovani Camargo Becerra, Técnico Investigador I del CTI, relativo al análisis de productos financieros de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN, realizado con sustento en las evidencias documentales 58 y 59, contenidas en el informe de investigador de campo FPJ – 11, IC0009581418-1 del 17 de marzo de 2025, suscrito por Jeysen Giovany Camargo Becerra Técnico Investigador del CTI; 79 y 80, contenidas en el Informe investigador de campo FPJ – 11, IC000969679 del 25 de marzo de 2025, suscrito por Jeysen Giovany Camargo Becerra, Técnico Investigador del CTI; y 82 contenida en el informe de investigador de campo FPJ – 11, No. 0009625650 del 01 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovani Camargo Becerra adscrito al CTI.	604 – 610	3
<b>14.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11, del 11 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por Germán David Guataquí Morales, SI adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, relativo a la respuesta de la empresa de telefonía Movistar.	611 – 616	3
<b>15.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009575378 del 11 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos en Migración Colombia, para establecer la información correspondiente a los movimientos migratorios de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	618 – 624	3
<b>16.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC0009581418-1 del 17 de marzo de 2025, suscrito por Jeysen Giovany Camargo Becerra Técnico Investigador del CTI, correspondiente al reporte de las bases de datos (ROS- Reporte de Operaciones Sospechosas) de la Unidad de Información y Análisis Financiero de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	638 – 650	3
<b>17.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 17 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por el SI. Germán David Guataquí Morales adscrito a la policía Nacional – DIJIN, relativo a la inspección en la empresa de telefonía Claro a fin de obtener datos biográficos, plan de telefonía celular, registro detallado de voz, mensajes de texto y voz, datos entrantes y salientes con identificación de las celdas con coordenadas en sus distintas caras de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	659 – 673	3
<b>18.</b>	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 19 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por SI. Germán David Guataquí Morales adscrito a la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a búsqueda selectiva en base de datos en la empresa de telefonía Claro para obtener los datos biográficos, plan de telefonía celular, registro detallado de voz, mensajes de texto y voz, datos entrantes y salientes con identificación de las celdas con coordenadas en sus distintas caras, respecto de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	689 – 697	3

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 35 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

19.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009601746 del 21 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador I del CTI, relativo a la obtención de documentos en inspección a la noticia criminal Núm. 110016000102202400315.	703 – 730 y 1585 - 1587	3 y 6
20.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009602226 del 21 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, relativo a la obtención de documentos en inspección al radicado Núm. 110016000101202410045.	731 – 745 y 1588 - 1590	3 y 6
21.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 21 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por PP. IVÁN ANDRÉS NEGRETTE YANEZ, Investigador Criminal de la Policía Nacional, relativo a resultados de búsqueda en bases de datos públicas del ciudadano CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	746 – 768	3
22.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 25 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por SI. Germán David Guataquí Morales adscrito a la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a los resultados búsqueda selectiva en base de datos en empresas de telefonía en relación con CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	769 – 776	3
23.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009609679 del 25 de marzo de 2025 y anexos, suscrito por Jeysen Giovany Camargo Becerra Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de búsqueda de información en la DIAN, RUT, declaraciones de renta y complementarios, IVA, retención en la fuente, información exógena tributaria, resoluciones de facturación, facturación electrónica de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ.	790 – 810	3
24.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009625650 del 01 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovani Camargo Becerra adscrito al CTI, relativo a los resultados de la búsqueda de información en centrales de información financiera CIFIN y DATA CRÉDITO correspondientes a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	813 – 822	4
25.	Informe investigador de campo FPJ – 11, del 01 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de la recolección de los registros de las cámaras de seguridad de la Presidencia de la República.	823 – 830	4
26.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 02 de abril de 2025, suscrito por Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigador Criminal del CTI, correspondiente a la ausencia de respuesta de la empresa WOM.	831 – 835	4
27.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por Samuel Hernán Ortiz Fonseca, Investigador Criminal del CTI, correspondiente a los resultados de búsqueda selectiva en bases de datos de acceso público y fuentes abiertas de información relativa a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	850 – 879	4
28.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por Laura Camila Jara Tovar, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, en el que se remite y anexa el Informe investigador de campo – FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por el analista Jonatan Andersy Molina Riaño, Revisor de Análisis Criminal de la Policía Nacional, correspondiente al análisis de la	880 – 911	4

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02  Página 36 de 44

NUNC: 110016000000202401875

	información recopilada en el DAPRE relacionada con CARLOS GONZALES MERCHÁN.		
29.	Informe investigador de campo – FPJ – 11 del 03 de abril de 2025, suscrito por Jonatan Andersy Molina Riaño, Revisor de Análisis Criminal de la Policía Nacional - DIJIN, correspondiente al análisis de la información recopilada en el DAPRE relacionada con CARLOS RAMÓN GONZÁLES MERCHÁN.	881 – 911	4
30.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 11 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a análisis de documentos, realizado con sustento en la evidencia documental 71, contenida en el informe de investigador de campo FPJ – 11, IC0009601746 del 21 de marzo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI; y 72, contenida en el informe de investigador de campo FPJ – 11, IC0009602226 del 21 de marzo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI.	918 – 945	4
31.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 14 de abril de 2025, suscrito por German David Guataquí Morales, Investigador Criminal de la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a resultados de búsqueda selectiva en base de datos en empresa de telefonía celular.	946 – 950	4
32.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009678065 del 30 de abril de 2025, suscrito por Jeysen Giovani Camargo Becerra, investigador del CTI, correspondiente a resultados de búsqueda selectiva en base de datos en la DIAN.	960 – 981	4
33.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 30 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana y Juan Carlos Pinzón, Técnicos Investigadores adscritos al CTI, relativo a los resultados de búsqueda selectiva en base de datos a fin de obtener los registros de las cámaras de seguridad en la Presidencia de la República.	982 – 1007	4
34.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 01 de mayo de 2025, suscrito por Angie Fernanda Zipa Vargas, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, correspondiente a la inspección a las noticias criminales 110016000000202402865 y 11001600102202400315, en la que se obtuvo copia de extracciones a teléfonos celulares.	1010 – 1364	4 y 5
35.	Informe investigador de campo No. IC 0009685733 del 06 de mayo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI, relativo a los resultados de la inspección al radicado 11001600000020202401730 adelantado por la Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.	1383 – 1420	5
36.	Informe investigador de campo FPJ – 11, IC 0009699306 del 12 de mayo de 2025, suscrito por Gloria Patricia Solano Brito, Profesional de Gestión adscrita al CTI, correspondiente a los resultados de la búsqueda en medios abiertos de información relacionada con las declaraciones y/o versiones de Sandra Liliana Ortiz Nova y CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	1426 – 1453	5

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02  Página 37 de 44

NUNC: 110016000000202401875

37.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 19 de mayo de 2025 y anexos, suscrito por German David Guataquí Morales, Investigador Criminal de la Policía Nacional – DIJIN, correspondiente a los resultados de las consultas en medios abiertos de información relacionada con la posible ubicación de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	1460 – 1513	5
38.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 19 de mayo de 2025, suscrito por Laura Camila Jara Tovar, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, correspondiente a presentación ilustrativa de los hechos materia de investigación.	1514	6
39.	Informe investigador de campo FPJ – 11 No. IC 0009717020, del 20 de mayo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador adscrito al CTI, correspondiente a resultados de la búsqueda en base de datos públicas relativas a los bienes inmuebles registrados a nombre de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	1515 – 1564	6
40.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 20 de mayo de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, investigador adscrito al CTI, correspondiente al análisis de los videos de las cámaras de seguridad recolectadas en la Presidencia de la República, realizado con sustento en los medios suarios recolectados y aducidos mediante el informe de investigador de campo FPJ – 11 del 30 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana y Juan Carlos Pinzón, Investigadores adscritos al CTI, descubiertos en las pruebas documentales 106 a 117.	1565 – 1584	6
41.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 30 de mayo de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a resultados de la inspección realizada en el centro de documentación judicial CENDOJ.	1594 – 1611	6
42.	Informe investigador de campo No. 11 - 35 92 41 del 26 mayo de 2025, suscrito por Adolfo Hernando Vásquez Téllez, relacionado con la ubicación de la dirección IP reportada en la conexión de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	1605 – 1611	6
43.	Informe investigador de campo FPJ – 11 No. IC 0009754124 del 05 de junio de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI, por medio del cual realizó análisis de los videos de las cámaras de seguridad obtenidas en la Presidencia de la República, efectuado con sustento en los medios suarios recolectados y aducidos mediante el informe de investigador de campo FPJ – 11 del 30 de abril de 2025, suscrito por José Ricardo Castro Triana y Juan Carlos Pinzón, Investigadores adscritos al CTI, descubiertos en las pruebas documentales 106 a 117.	1612 – 1644	6
44.	Informe investigador de campo FPJ – 11 del 10 de junio de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI, correspondiente a los resultados de la inspección realizada en el centro de documentación judicial CENDOJ.	1691 – 1703	6
45.	informe investigador de campo núm. 11 - 36 00 20 del 09 junio de 2025 suscrito por Adolfo Hernando Vásquez Téllez, relacionado con la ubicación de la dirección IP reportada en la conexión de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	1695 – 1698	6

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 38 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

46.	Informe de investigador de campo FPJ – 11 del 06 de junio de 2025, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI, correspondiente al análisis de información de reuniones y desplazamientos realizados por CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN y otras personas de relevancia, tales como, Sandra Liliana Ortiz Nova, Olmedo de Jesús López Martínez y Sneyder Augusto Pinilla Álvarez.	1756 – 1849	6
47.	Informe investigador de campo del 15 de agosto de 2025 y anexos, suscrito por Laura Camila Jara Tovar, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, por medio del cual, comunica las actividades realizadas a fin de materializar la orden de captura contra CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	1854 – 1868	7
48.	Informe investigador de campo del 29 de julio de 2025 y anexos, suscrito por Angie Fernanda Zipa Vargas, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN, por medio del cual, practicó inspección al radicado 110016000000202402865 y obtuvo reportes de las extracciones de los celulares de Sneyder Augusto Pinilla Álvarez y Olmedo de Jesús López Martínez, así como el informe investigador de campo del 09 de diciembre 2024 y anexos, firmado por Juan Carlos Pinzón Peña, Técnico Investigador del CTI.	1942 – 2202	7
49.	Informe investigador de campo No. IC 0009992464 del 26 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI; por medio del cual allegó las imágenes descritas en el informe investigador de campo No. IC 0009754124 del 05 de junio de 2025, relativo a las cámaras de seguridad de la Presidencia de la República.	2221-2223	8
50.	Informe investigador de campo del 04 de julio de 2025 y anexos, suscrito por José Ricardo Castro Triana, Técnico Investigador del CTI; correspondiente a la verificación de información mediante inspección al Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, con el fin de obtener direcciones IP e información del lugar de conexión a la audiencia virtual de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	2316-2335	8
51.	Informe investigador de campo – FPJ-11, calendado del 3 de julio de 2025, suscrito por Mónica Camargo Rodríguez Técnico Investigador del CTI, correspondiente a la verificación de información mediante inspección al Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, con el fin de obtener direcciones IP e información del lugar de conexión a la audiencia virtual de CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN.	2322-2335	8

#### Entrevistas, declaraciones juradas e interrogatorios:

No.	NOMBRES y APELLIDOS	UBICACIÓN CARPETA	
		FOLIO	CUADERNO
1.	Declaración jurada del 17 de diciembre de 2024, rendida por Víctor Alfonso Cárdenas Cabrera.	CD 727 – 730	3
2.	Declaración jurada del 25 de noviembre de 2024, rendida por Diego Reinel Sierra Arguello.	CD 727 – 730	3
3.	Declaración jurada del 25 de noviembre de 2024, rendida por Miguel Dario Ángel Bejarano.	CD 727 – 730	3

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02  Página 39 de 44

NUNC: 110016000000202401875

4.	Declaración jurada del 21 de noviembre de 2024, rendida por Orlando Marín Páez.	CD 727 – 730	3
5.	Declaración jurada del 25 de noviembre de 2024, rendida por Omeye Yalid Castellanos Castellanos.	CD 727 – 730	3
6.	Declaración jurada del 22 de noviembre de 2024, rendida por Yahn Jader Urán Vásquez.	CD 727 – 730	3
7.	Declaración jurada del 17 de diciembre de 2024, rendida por Yennifer Labastidas González.	CD 727 – 730	3
8.	Declaración jurada del 17 de diciembre de 2024, rendida por Yuly Paola Torres Cortés.	CD 727 – 730	3
9.	Declaración jurada del 27 de diciembre de 2024, rendida por Fabricio Valentin Tibagán.	CD 727 – 730	3
10.	Declaración jurada del 17 de diciembre de 2024, rendida por Nevio Marín Ocampo.	CD 727 – 730	3
11.	Declaración jurada del 20 de diciembre de 2024, rendida por Jairo José Amaya Nova.	CD 727 – 730	3
12.	Declaración jurada del 18 de diciembre de 2024, rendida por Luis Carlos Agudelo Agudelo.	CD 727 – 730	3
13.	Declaración jurada del 20 de enero de 2025, rendida por Pedro José Castro Espinoza.	CD 727 – 730	3
14.	Interrogatorio al indiciado de Olmedo De Jesús López Martínez del 05, 06, 11, 12, 13, 14 y 26 de junio; 2, 12 y 15 de julio; 16 de octubre de 2024.	CD 727 – 730 y DVD 745	3
15.	Interrogatorio al indiciado de Sneyder Augusto Pinilla Álvarez del 19, 20, y 21 de junio, 3, 5 y 12 de julio, 17 de octubre de 2024.	CD 727 – 730 y DVD 745	3
16.	Interrogatorio al indiciado de Luis Eduardo López Rosero del 30 de mayo y 24 de junio de 2024.	CD 727 – 730 y DVD 745	3

#### IV. PRUEBAS TESTIMONIALES:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN
1.	José Ricardo Castro Triana, identificado con cédula de ciudadanía número 80.020.200, Técnico Investigador adscrito al CTI.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:Joser.castro@fiscalia.gov.co">Joser.castro@fiscalia.gov.co</a> , teléfono celular 318 532 2839.
2.	Angie Fernanda Zipa Vargas, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.637.590, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:Angie.zipa1473@correo.policia.gov.co">Angie.zipa1473@correo.policia.gov.co</a> , teléfono celular: 314 368 3815.

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 40 de 44
---	---	---

NUNC: 110016000000202401875

3.	John Alexander Marín Granados, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.368.518, Perito adscrito a la Policía Nacional – DIJIN.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:dijin.ccrim-jef@correo.policia.gov.co">dijin.ccrim-jef@correo.policia.gov.co</a> , teléfono celular: 323 273 2157.
4.	Benjamín Rodríguez Palacios, identificado con cédula de ciudadanía número 11.798.642, Profesional Investigador del CTI.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:benjamin.rodriguez@fiscalia.gov.co">benjamin.rodriguez@fiscalia.gov.co</a> , teléfono celular: 322 365 3425.
5.	Juan Carlos Pinzón Peña, identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.107, Técnico Investigador del CTI.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co">juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co</a> , teléfono celular 317 656 9227.
6.	Samuel Hernán Ortiz Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía número 91.161.905, Investigador Criminal del CTI.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:samuel.ortiz1905@correo.policia.gov.co">samuel.ortiz1905@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3144690926.
7.	Hugo Alexander Hernández Santamaría, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.376.211, Técnico Investigador del CTI.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:Hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co">Hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co</a> , teléfono: 317 402 0955.
8.	Deixy Yolima Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.427.160, Investigadora Criminal de la Policía Nacional.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:deixy.pinzon@correo.policia.gov.co">deixy.pinzon@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 312 562 0799.
9.	Iván Andrés Negrette Yánez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.062.595, Investigador Criminal de la Policía Nacional.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:ivan.negrette@fiscalia.gov.co">ivan.negrette@fiscalia.gov.co</a> , teléfono: 310 884 5469.
10.	Laura Camila Jara Tovar con cédula de ciudadanía número 1.121.953.222, Investigadora Criminal de la Policía Nacional –DIJIN.	Mediante el correo electrónico: <a href="mailto:laura.jara@correo.policia.gov.co">laura.jara@correo.policia.gov.co</a> , teléfono celular 313 244 2343.
11.	Jeysen Giovany Camargo Becerra, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.326.198, Técnico Investigador adscrito CTI.	Mediante el correo electrónico: <a href="mailto:Jeysen.camargo@fiscalia.gov.co">Jeysen.camargo@fiscalia.gov.co</a> , teléfono celular 317 403 8891.
12.	Germán David Guataquí Morales, identificado con cédula de ciudadanía número 80.773.317, Investigador Criminal de la Policía Nacional – DIJIN.	Mediante el correo electrónico: <a href="mailto:german.guataqui5121@correo.policia.gov.co">german.guataqui5121@correo.policia.gov.co</a> , teléfono celular 311 444 3049.
13.	Jonatan Andersy Molina Riaño, identificado con cédula de ciudadanía número 86.084.514, Revisor de Análisis Criminal de la Policía Nacional.	Mediante el correo electrónico <a href="mailto:jonatan.molina@correo.policia.gov.co">jonatan.molina@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 313 348 5534.
14.	Gloria Patricia Solano Brito, identificada con cédula de ciudadanía número 56.056.986, Profesional de Gestión adscrita al CTI.	Mediante correo electrónico <a href="mailto:gloria.solano@fiscalia.gov.co">gloria.solano@fiscalia.gov.co</a> , teléfono: 322 365 1021.
15.	Sandra Marcela Laiseca Cardoso, identificada con cédula de ciudadanía número 51.993.195, Profesional de Gestión del CTI.	Mediante el correo electrónico <a href="mailto:sandra.laiseca@fiscalia.gov.co">sandra.laiseca@fiscalia.gov.co</a> , teléfono: 322 365 4581.
16.	Adolfo Hernando Vásquez Téllez, identificado con cédula de ciudadanía número 2.990.866, Profesional de Gestión del CTI.	Mediante el correo electrónico <a href="mailto:avasquez@fiscalia.gov.co">avasquez@fiscalia.gov.co</a> , teléfono: 322 365 2241.
17.	Olmedo de Jesús López Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 98.538.265.	Recluido en el Batallón de Policía Militar No. 13. "Tomas Cipriano de Mosquera" – EJEPO. Se le puede ubicar a través de su abogado defensor

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-03  <b>Versión:</b> 02  Página 41 de 44
<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>		

NUNC: 110016000000202401875

		José Luis Moreno Caballero, correo electrónico: <a href="mailto:josemoreno@muvalegal.com">josemoreno@muvalegal.com</a> .
18.	Sneyder Augusto Pinilla Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.200.853.	Recluido en el Batallón de Artillería Fernando Landazábal Reyes – EJART. Se le puede ubicar a través de su abogado defensor Luis Gustavo Moreno Rivera <a href="mailto:gustavomoreno20@outlook.es">gustavomoreno20@outlook.es</a> .
19.	Laura Fernanda Medina Perdomo, Investigadora Criminal Unidad de Investigación Criminal de la Defensa – UID.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:investigaciones@uid.org.co">investigaciones@uid.org.co</a> Dirección: Calle 26 B núm. 4 A – 45, piso 5, edificio KML – Bogotá. Teléfonos celulares: 317 346 85 93, 311 557 27 11.
20.	Laura Valentina Ursuga Alzate, Investigadora Criminal Unidad de Investigación Criminal de la Defensa - UID	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:investigaciones@uid.org.co">investigaciones@uid.org.co</a> Dirección: Calle 26 B núm. 4 A – 45, piso 5, edificio KML – Bogotá. Teléfonos celulares: 317 346 85 93, 311 557 27 11.
21.	Ricardo Andrés Cruz Pérez, Investigador Criminal Unidad de Investigación Criminal de la Defensa – UID.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:investigaciones@uid.org.co">investigaciones@uid.org.co</a> Dirección: Calle 26 B núm. 4 A – 45, piso 5, edificio KML – Bogotá Teléfonos celulares: 317 346 85 93, 311 557 27 11.
22.	Luis Eduardo López Rosero, identificado con cedula de ciudadanía 12.998.277.	Recluido en la estación de policía de carabineros E-26. Se le puede ubicar a través de su abogado defensor Francisco Bernate, correo electrónico: <a href="mailto:fbername@franciscobername.com">fbername@franciscobername.com</a> .
23.	Pedro José Castro Espinoza, identificado con cedula de ciudadanía 14.981.001.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:castropedrojose@gmail.com">castropedrojose@gmail.com</a> . Dirección: Carrera 5 No.78-82 apto 202 Edificio Xahuli, Localidad Chapinero, Bogotá.
24.	Luis Carlos Agudelo Agudelo, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.775.558, Subintendente de la Policía Nacional.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:luis.agudelo5558@correo.policia.gov.co">luis.agudelo5558@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3114820931.
25.	Jairo José Amaya Nova, identificado con cedula de ciudadanía 6.663.777, Patrullero de la Policía Nacional.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:jairo.amaya@correo.policia.gov.co">jairo.amaya@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3104738070.
26.	Nevio Marín Ocampo, identificado con cedula de ciudadanía 75.056.663, Intendente de la Policía Nacional.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:nevio.marin@correo.policia.gov.co">nevio.marin@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3209022175.
27.	Fabricio Valentín Tibagán, identificado con cedula de ciudadanía 1.057.184.515.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:fabriciano.valentin@correo.policia.gov.co">fabriciano.valentin@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3218381648.
28.	Yuly Paola Torres Cortés, identificada con cedula de ciudadanía 1.032.443.848.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:yuli.torres5548@correo.policia.gov.co">yuli.torres5548@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3124886838.
29.	Yennifer Labastidas González, identificada con cedula de ciudadanía 1.102.852.587, Subintendente de la Policía Nacional.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:yj.labastidas@correo.policia.gov.co">yj.labastidas@correo.policia.gov.co</a> , teléfono: 3134401088.
30.	Yahn Jader Urán Vásquez, identificado con cedula de ciudadanía 10220988669.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:yahn.uran@correo.policia.gov.co">yahn.uran@correo.policia.gov.co</a> , 3134025320.
31.	Omeye Yalid Castellanos Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía 71249998.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:yalidcastellanos@gmail.co">yalidcastellanos@gmail.co</a> .
32.	Orlando Marín Páez, identificado con cedula de ciudadanía 79513217.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:orlando.marinp@hotmail.com">orlando.marinp@hotmail.com</a> .

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 42 de 44
	<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	

NUNC: 110016000000202401875

33.	Miguel Dario Ángel Bejarano, identificado con cedula de ciudadanía 19493349.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:miguel.angel@gestiondelriesgo.gov.co">miguel.angel@gestiondelriesgo.gov.co</a> , teléfono 3202407444
34.	Diego Reinel Sierra Arguello, identificado con cedula de ciudadanía 1106393448.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:diego.sierra2406@gmail.com">diego.sierra2406@gmail.com</a> , teléfono: 3005292140. Dirección: Calle 24 A Sur No. 70B-26, Carvajal Segundo Sector.
35.	Víctor Alfonso Cárdenas Cabrera, identificado con cedula de ciudadanía 19.493.349.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:viccardenas0224@gmail.co">viccardenas0224@gmail.co</a> , teléfono: 3143749646, 3228843586, 31431719646.
36.	Julián David Valencia, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.411.689, Técnico Investigador de la Fiscalía General de la Nación.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:julian.valencia@fiscalia.gov.co">julian.valencia@fiscalia.gov.co</a> , teléfono 3223653298.
37.	Pedro Andrés Rodríguez Melo, identificado con cedula de ciudadanía 98.383.017.	Recluido en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá D.C., "La Picota". Se le puede ubicar a través de su abogado defensor José Alfredo Jaramillo Matiz, correo electrónico: <a href="mailto:alfjara1@hotmail.co">alfjara1@hotmail.co</a> .
38.	Gloria Inés Ramírez Ríos, identificada con cedula de ciudadanía 34.055.479, ex Ministra de Trabajo.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:glorami@yahoo.com">glorami@yahoo.com</a> , teléfono: 3188278403.
39.	Oscar Mauricio Lizcano Arango, identificado con cedula de ciudadanía 79.960.663, ex Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:lizcanoarango@gmail.com">lizcanoarango@gmail.com</a> , teléfono: 3102572789.

#### V. PRUEBAS PERICIALES:

No.	INFORME PERICIAL	PERITO	UBICACIÓN	DATOS DEL PERITO
1.	Informe investigador de laboratorio FPJ – 13, No. 11-349427, del 16 de octubre de 2024, suscrito por Benjamín Rodríguez Palacios, Profesional Investigador adscrito al CTI, correspondiente a la recuperación de información de medios tecnológicos.	Benjamín Rodríguez Palacios	Carpeta 1- Folio 54 - 58	Benjamín Rodríguez Palacios, C.C. 11798642, Profesional Investigador adscrito al CTI, celular: 3223653425, correo <a href="mailto:benjamin.rodriguez@fiscalia.gov.co">benjamin.rodriguez@fiscalia.gov.co</a> .
2.	Informe Investigador de Laboratorio – FPJ-13, de fecha 09/12/2024, suscrito por Julián David Valencia, Técnico Investigador de la Fiscalía General de la Nación-CTI, mediante el cual se llevaron a cabo labores de recuperación de información de los medios tecnológicos entregados de manera voluntaria por OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ	Julián David Valencia	Carpeta 7- Folios 1999- 2012	Julián David Valencia C.C 1.015.411.689, Técnico Investigador adscrito al CTI, celular: 3223653298, correo electrónico: <a href="mailto:julian.valencia@fiscalia.gov.co">julian.valencia@fiscalia.gov.co</a>

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>  <b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03  Versión: 02  Página 43 de 44
--	---	---

NUNC: 110016000000202401875

	MARTÍNEZ y SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ.	
--	---	--

Adicionalmente, se informa a la Honorable Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia que los siguientes informes se encuentra pendientes de ser entregados a esta Fiscalía, por lo que su traslado se efectuará posteriormente:

1. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12364869 del 13 de noviembre de 2025, a cargo de José Luis Chaparro Suarez, Investigador Experto adscrito al CTI, correspondiente a verificación de información.
2. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12404700 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de Deixy Yolima Pinzón Berbesi, Investigadora Criminal adscrita a la Policía Nacional - DIJIN, correspondiente a obtención de documentos.
3. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12404862 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de José Manuel Cardozo, Investigador Criminal adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, correspondiente a obtención de documentos.
4. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12404903 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de José Luis Chaparro Suarez, Investigador Experto adscrito al CTI, correspondiente a obtención de documentos.
5. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12404922 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de Víctor Manuel Vásquez Arce, Investigador Criminal adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, correspondiente a obtención de documentos.
6. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12404980 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de Linda Carolina Rosero Terán, Profesional Investigador adscrita al CTI, correspondiente a verificación de información.
7. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12405016 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de Linda Carolina Rosero Terán, Profesional Investigador adscrita al CTI, correspondiente a búsqueda en bases de datos de acceso público.
8. Informe de investigador de campo relativo a los resultados de la orden a policía judicial No. 12405043 del 25 de noviembre de 2025, a cargo de Nelson Sebastian García

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-03
<b>FORMATO ANEXO PRUEBAS ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>		Versión: 02  Página 44 de 44

NUNC: 110016000000202401875

Campo, Investigador Criminal adscrito a la Policía Nacional - DIJIN, correspondiente a obtención de documentos.